

AMNISTÍA

FEBRERO/MARZO 2005

INTERNACIONAL

NÚMERO SETENTA Y UNO

REVISTA BIMESTRAL PARA LOS PAÍSES DE HABLA HISPANA



Nubes de injusticia

El desastre de Bhopal, 20 años después

España: No hay reparación satisfactoria para las víctimas de tortura y malos tratos

12



Estados Unidos: Negada la libertad para disenter

26



Mujeres contra la degradación, artículo de Gervasio Sánchez

37



© Maude Dorr

© Particular

© www.acehikita.com

Está en nuestras manos

No más violencia contra las mujeres



La violencia contra las mujeres es una atrocidad de dimensiones mundiales. En todo el mundo, la vida de las mujeres se ve afectada por experiencias o amenazas de violencia sin distinción de posición económica, raza o cultura. En el hogar y en la comunidad, en la guerra y en tiempo de paz, a las mujeres se las golpea, se las viola, se las mutila y se las mata impunemente.

Pídalo en la dirección de AI más cercana

www.amnistiainternacional.org

AMNISTÍA

INTERNACIONAL

Editorial Amnistía Internacional, S. L. EDAI
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España
Teléfono (34) 91 433 41 16 - Fax (34) 91 433 65 68

Directora: PAOLA VALERI • Jefe de Redacción: CÉSAR DÍAZ
Fotomecánica: GIGA • Impresión: I. G. Printone S. A.
Índice AI: NWS 23/001/2005

D.L. M - 18595 - 93

ISSN: 1023 - 8328

Pedidos para países sin sección de AI: Miguel Ángel Aranda
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España



Esta revista ha sido impresa en papel reciclado

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, no gubernamental e independiente cuya misión consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su trabajo de promoción de todos los derechos humanos.

Amnistía Internacional se dirige a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los grupos políticos armados, las empresas y otros agentes no estatales.

Amnistía Internacional trata de sacar a la luz los abusos contra los derechos humanos de forma precisa, rápida y persistente. La organización investiga sistemática e imparcialmente las circunstancias que se dan en casos concretos y en situaciones generalizadas de abuso contra los derechos humanos, da publicidad a los resultados de estas investigaciones y los miembros, los simpatizantes y el personal de la organización movilizan la presión de la opinión pública sobre los gobiernos y otros para detener los abusos.

Además de realizar su trabajo sobre determinados abusos contra los derechos humanos, Amnistía Internacional insta a todos los gobiernos a que respeten el Estado de derecho y ratifiquen y apliquen las normas de derechos humanos; lleva a cabo una amplia gama de actividades de educación en derechos humanos; y fomenta el apoyo y el respeto de los derechos humanos por parte de las organizaciones intergubernamentales, los particulares y todos los órganos de la sociedad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL no recurre a subvenciones estatales para evitar comprometer su independencia. Los miembros de la organización en un país no pueden trabajar sobre las violaciones de derechos humanos en su propio país, con el fin de garantizar la imparcialidad. En consecuencia, no son en absoluto responsables de lo que Amnistía Internacional diga sobre el propio país.

ESTA REVISTA sintetiza la información que publica Amnistía Internacional respecto a sus motivos de preocupación. Ni la ausencia o presencia de un país en sus páginas ni la cantidad de espacio dedicada a él deben considerarse indicativo del grado de preocupación de AI en dicho país.

- Cuando la información proviene de documentos de la organización se cita el índice de la fuente. La organización no es responsable de los errores que puedan haberse introducido al sintetizar los documentos en los artículos de la revista. Quien quiera conocer con exactitud la información emitida por AI, debe consultar el documento citado, para lo que puede solicitarlo a la dirección de AI más cercana a su domicilio, indicando el número de índice.

- En otras ocasiones la información procede de varios documentos. En este caso no se mencionan los índices de referencia. Como en el caso anterior, la completa y correcta posición de AI sobre el tema mencionado sólo puede ser verificada consultando a las Secciones Nacionales de la organización o a su Secretariado Internacional.

- Cuando se incluyen mapas se hace con el propósito de indicar la situación de los países y territorios. Los mapas no denotan ningún punto de vista sobre la situación de un territorio en disputa.

AMNISTÍA INTERNACIONAL no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados, o por personas entrevistadas en esta revista.

LA INFORMACIÓN de esta revista es fruto del trabajo de investigación de Amnistía Internacional. Pero la función esencial de AI no es la de informar. AI no publica sus informes para la mera contemplación, sino para que se conviertan en acción en favor de las víctimas que reflejan sus estudios, y para prevenir futuras violaciones. Para lograrlo, es necesario que los lectores se conviertan en actores, y participen en las redes de acción de la organización. Para ello, puede contactar con la dirección de AI más cercana a su localidad.

ARGENTINA: 3,50 PESOS • ESPAÑA: 1,80 EUROS • VENEZUELA: 1.000 BÓLÍVARES

Tres años de Guantánamo

E

L pasado 7 de enero, al cumplirse tres años de las detenciones en la base naval estadounidense de Guantánamo, Cuba, donde más de 500 personas de diversas nacionalidades siguen recluidas sin cargos ni juicio, Amnistía Internacional manifestó que la comunidad internacional debe exigir a Estados Unidos que ponga fin al escándalo que desde el punto de vista de los derechos humanos representa este campo de reclusión.

En los más de mil días transcurridos desde que comenzaron, estas detenciones ordenadas por el poder ejecutivo son una clara muestra de cómo un gobierno intenta estar por encima de la ley.

El examen judicial pleno de la detención y el acceso a abogados y a observadores independientes de derechos humanos son salvaguardias básicas contra la tortura y los malos tratos, la detención arbitraria y la «desaparición». Continúan apareciendo indicios de que los detenidos de Guantánamo han sido torturados y maltratados, e incluso agentes del FBI se han sumado ya a la lista de quienes formulan tales denuncias.

TÉCNICAS DE INTERROGATORIO

Entre las técnicas de interrogatorio autorizadas en Guantánamo figura obligar a los detenidos a permanecer en posturas tensas, encapucharlos, impedirles dormir y azuzarles perros. Los agentes del FBI han informado de abusos como la utilización cruel y prolongada de grilletes y el uso de música estridente y de luces estroboscópicas. Es evidente que, como lleva pidiendo Amnistía Internacional desde mayo de 2004, se debe realizar una investigación exhaustiva e independiente.

Seis meses después de haber resuelto la Corte Suprema de Estados Unidos que los tribunales estadounidenses tienen competencia para ver las apelaciones de los detenidos, el gobierno ha afirmado ante los tribunales federales que el examen administrativo ante los denominados Tribunales de Revisión del Estatuto de Combatiente –formados por militares que pueden basarse en pruebas secretas y obtenidas con coacción para calificar de «combatientes enemigos» a detenidos que no tienen acceso a un abogado– constituye en grado más que suficiente el proceso debido.

Amnistía Internacional reitera su llamamiento a Estados Unidos para que someta a los detenidos de Guantánamo a un juicio justo o los deje en libertad.

Chile: La justicia, más cerca

P

OR tres votos contra dos, los jueces de la segunda sala de la Corte Suprema de Chile ratificaron el procesamiento de Augusto Pinochet por cargos de abusos contra los derechos humanos –un delito de homicidio calificado y nueve secuestros continuados– cometidos en el contexto de la «Operación Cóndor». Esta noticia acerca la posibilidad de que por fin se haga justicia.

Durante las décadas de 1970 y 1980, muchos gobiernos de Latinoamérica unieron sus fuerzas para cometer las violaciones más terribles de derechos humanos. Estas últimas decisiones tomadas por el sistema judicial chileno en la lucha contra la impunidad deben servir de ejemplo a otros.

Augusto Pinochet será el primer ex jefe de Estado procesado por cargos de violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la «Operación Cóndor».

INFORME DE LA COMISIÓN

Por otra parte, en una declaración emitida el pasado 30 de noviembre, Amnistía Internacional denunció que el informe elaborado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en Chile elude buscar medidas que de forma definitiva brinden justicia, aun cuando establece sin duda que la tortura fue una práctica institucional del Estado durante el gobierno militar.

sumario

3 Editorial: Tres años en Guantánamo; Chile: La justicia, más cerca

5 Noticias Internacionales

11 España: Persisten las limitaciones a los derechos humanos de inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo

12 España: No hay reparación satisfactoria para las víctimas de tortura y malos tratos

14 Nubes de injusticia: El desastre de Bhopal, 20 años después

19 México: Violencia contra las mujeres indígenas e injusticia militar

20 Llamada Internacional

22 Guinea Ecuatorial: Deficiencias graves en el juicio de presuntos golpistas

24 El Salvador/Guatemala: ¿Dónde están los niños y las niñas?

26 Estados Unidos: Negada la libertad para disentir

28 Estados Unidos/Canadá: Abusos con pistolas Taser

30 Bolivia: La justicia es el único camino para superar la crisis

31 Bulgaria: Monólogo de una madre

33 Malaisia. La libertad: imperativo humano

35 Entrevista a Farida Chapman, experta en desmovilización de niños soldados

37 «Mujeres contra la degradación», artículo de Gervasio Sánchez



© AI Chile



© UN Photo/Ky Chung



© Maude Dorr



© Coalition against the use of Child Soldiers

Actividades de AI Chile

AI Chile

Foro Social Chileno

El primer Foro Social Chileno se llevó a cabo del 19 al 21 de noviembre, en paralelo y en contrapartida con el Foro de Economías del Asia-Pacífico, que reunió a jefes de Estado y líderes políticos y del comercio de los 21 países que integran la APEC.

Las actividades del Foro comprendieron una gigantesca marcha de organizaciones de la sociedad civil, que pedían una economía con cara humana y sensibilidad hacia los problemas sociales, y sesiones y reuniones informales sobre una amplia gama de temas, que abarcaron desde los derechos humanos hasta las políticas de medio ambiente y sustentabilidad.



© AI Chile



© AI Chile

Amnistía Internacional Chile participó en todas las actividades del Foro, presentando las preocupaciones de AI sobre la situación de los derechos humanos en los países integrantes de la APEC, la labor de la Corte Penal Internacional, y la responsabilidad de los Estados en salvaguardar los derechos de la infancia.

Para ello se creó una estrategia especial, un dossier de documentación, columnas de opinión, y se realizó trabajo de lobby y prensa. Un numeroso grupo de socias y socios y activistas participaron en la marcha bajo el lema «La única globalización que necesitamos es la de los derechos humanos».

Actividades de AI Uruguay

AI Uruguay

Amnistía Internacional Uruguay realizó el jueves 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y dentro de las actividades por la Campaña «No más violencia contra las mujeres», una actividad en la Plaza Fabini de Montevideo, en pleno centro y sobre la principal avenida.

La actividad consistió en pintar las manos de los y las transeúntes que pasaban por allí como forma de adhesión y participación de la Campaña, para estamparlas junto a un mensaje en un lienzo blanco de más de 7 metros de largo.

La gente se acercó activamente al stand de AI Uruguay y participó de la actividad junto a los miembros de la organización que permanecieron allí durante toda la tarde, colaborando con la pintura y las firmas de las más de 500 manos que se lograron estampar en el lienzo.

También se aprovechó la instancia para reunir firmas para las peticiones que AI Uruguay había llevado para hacer llegar luego a los gobiernos. Se recolectaron firmas para las peticiones a los gobiernos sobre «Violencia sexual y de género contra las mujeres en Colombia» –182 firmas–, para la «Petición sobre Mujeres indígenas en México víctimas de la injusticia militar» –180 firmas–, y para el gobier-

no uruguayo bajo la consigna «Violencia contra las mujeres en Uruguay, una cuestión de derechos humanos» se recolectaron 202 firmas, siendo en total 564 firmas de gente que voluntariamente se adhirió a las peticiones y se interesó directamente por la temática y la Campaña «No más violencia contra las mujeres» de Amnistía Internacional.

El acto contó con una nutrida concurrencia de mujeres, hombres, jóvenes y niños y niñas, así como amigas y amigos de organizaciones de derechos humanos, y también con la presencia de muchas representantes de organizaciones de mujeres, que también estamparon su mano y dejaron su mensaje. Asistieron además políticos, representantes diplomáticos, actrices, artistas y docentes, entre otros, y la prensa (TV, radio y prensa escrita) acompañó la propuesta de AI Uruguay con una buena cobertura del evento desde tempranas horas de la tarde. Esta actividad se desarrolló simultáneamente y coordinadamente con las más de 20 actividades propuestas por la Intendencia Municipal de Montevideo, junto a otras organizaciones en la denominada «Montevideo se moviliza por la No Violencia Contra la Mujer» convocada por la Comisión de la Mujer de la IMM, Comisiones Zonales de Mujeres y Amnistía Internacional Uruguay.



© AI Uruguay



© AI Uruguay



© AI Uruguay

● Actividades de AI México ●

AI México

Seminario-Taller sobre la Corte Penal Internacional en Querétaro, México

Amnistía Internacional México, miembro de la Coalición Mexicana por la Corte Penal Internacional (CMCPI), impulsa acciones a favor de la ratificación del Estatuto de Roma. Dichas acciones se han llevado a diferentes estados del país, como en la ciudad de Querétaro, en donde tuvo lugar el Seminario-Taller sobre la Corte Penal Internacional dirigido a congresistas locales, miembros del sistema judicial, profesionales del derecho y académicos.

El desarrollo del tema estuvo a cargo de especialistas integrantes de la CMCPI que compartieron con los asistentes los orígenes del Estatuto de Roma, la conformación de la Corte Penal Internacional, el proceso de firma y ratificación por parte de los Estados, y los alcances y beneficios a favor de la justicia global que se obtendrán al entrar en vigor la competencia de la Corte en cada uno de los países.

En esta ocasión contamos con el apoyo de la LIV Legislatura del Estado de Querétaro a través de los congresistas José Horlando Caballero, presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y Sandra Ugalde Basaldúa, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.



© AI México

Amnistía Internacional México exhorta al resto de los Congresos del país a abrir los espacios de diálogo a fin de que se conozcan los beneficios de la ratificación de la CPI para mundializar la justicia, y reconoce la importancia de acompañar acciones locales de promoción de los derechos humanos.

Los objetivos de la Coalición Mexicana para la Corte Penal Internacional son:

- promover la pronta ratificación del Estatuto de Roma por el gobierno mexicano;

- difundir el contenido del Estatuto de Roma y los documentos anexos que conforman la Corte Penal Internacional; y

- contribuir a que se aprueben y apliquen las leyes necesarias para lograr el efectivo funcionamiento de la CPI en México.

16 días de activismo de AI México por la campaña «No más violencia contra las mujeres»

Amnistía Internacional México participó en los 16 días de activismo *Diez años de Belém do Pará*, en el marco de la campaña «Está en nuestras manos: no más violencia contra las mujeres».



© AI México

La presentación del informe sobre *Mujeres Indígenas e Injusticia Militar* tanto en la Ciudad de México como en Chilpancingo, Guerrero, estado al que pertenecen las mujeres sobre las que trata el informe, dio inicio a dicho evento. En esta ocasión, se contó con la presencia de Mónica Costa, del equipo de investigación del Secretariado Internacional.

En colaboración con el gobierno de la Ciudad de México y con las 16 delegaciones políticas que lo conforman, se realizó, en cada demarcación, un festival con el lema Por una vida sin violencia para todas las mujeres. En nuestras manos está la solución. Se recolectaron firmas y 49 organizaciones se sumaron al llamamiento contra la violencia en el conflicto de Colombia.



© AI México



© AI México

El grupo Jaguares se sumó una vez más a esta campaña ofreciendo un concierto.

Durante estos días, y en el marco de la III feria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el stand de Amnistía Internacional recibimos dos visitas conmovedoras: las madres de las mujeres muertas y desaparecidas de Ciudad Juárez y Chihuahua, y una persona que estaba en la lista de «desaparecidos» del Comité Eureka, que encabeza Rosario Ibarra de Piedra, quien fue liberado gracias a la acción de Amnistía en la década de los setenta; al reconocer nuestro logo de la vela rodeada con el alambre de púas, no dudó en acercarse para expresarnos su agradecimiento.

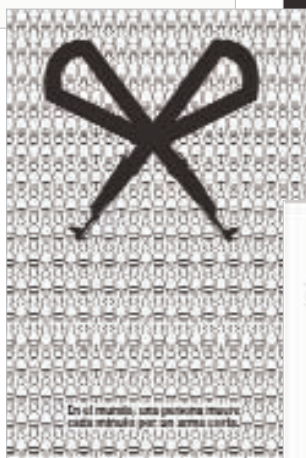
Carteles para la campaña Armas bajo Control

Como parte de un esfuerzo para sensibilizar e informar sobre la manera en que el exceso de armas y el mal uso que de ellas se hace contribuyen a la violación de los derechos humanos en todo el mundo, y para demostrar que es posible hacer algo desde lo local hasta lo internacional, Amnistía Internacional y Oxfam han lanzado en México la campaña Armas bajo Control. La presentación ante los medios de comunicación se realizó en noviembre, y las actividades tienen como eje una exposición itinerante de 11 carteles temáticos y una selección de la obra del artista mexicano Melecio Galván (1945-1982).

Asimismo, con la convicción de la importancia del arte en la promoción y defensa de los derechos humanos, el Equipo Coordinador de la campaña Armas bajo Control en México ha incluido, como parte de dicha exposición, la presentación de artes escénicas (música, performance, etc.) con la colaboración de jóvenes artistas.

La campaña incluirá la presentación de un ciclo de cine-debate con películas cuya temática está estrechamente relacionada con el

problema de las armas fuera de control y sus efectos en la gente causando violaciones de derechos humanos.



Nota: las personas interesadas en obtener los carteles pueden contactar con crisis@amnistia.org.mx

• El sabor de los derechos humanos

Al España – Grupo Local de Valencia

Desde hace cuatro años, el grupo local de AI en Valencia (España) viene organizando cursos de cocina de diferentes culturas (mediterránea, árabe, andalusí, colombiana, palestina, etc.) a beneficio de todas las campañas de Amnistía Internacional, gracias a la imprescindible colaboración de reconocidos cocineros, y fundamentalmente del Restaurante RIFF de Valencia.



© AI España

En el último curso, «Cocina Creativa de Navidad», a favor de la campaña «No a la ejecución de menores», se recaudaron 1.350 euros, y 51 personas disfrutaron de la imaginativa exhibición del prestigioso cocinero Bernd Knoeller. En estos cuatro años se han logrado casi 14.000 euros y han asistido unas 350 personas, que se han sensibilizado en el mundo de los derechos humanos y se han deleitado con la degustación de las distintas culturas gastronómicas. Estas iniciativas han llamado la atención de los medios de comunicación y han posibilitado numerosas intervenciones en televisión y radio.

• Nueva web para voluntarios de Amnistía Internacional en España Redacción

«Son necesarias más personas en España que dediquen su tiempo y sus ganas para defender y promocionar los derechos humanos. En los últimos años, hemos asistido a un retroceso brutal en cuanto al respeto de estos derechos, en nombre de la seguridad y de la llamada “guerra contra el terrorismo”. Es ahora cuando la ciudadanía tiene que manifestar su compromiso con los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos», declaró Juan Lucas, presidente de Amnistía Internacional España, con motivo de la celebración el pasado 5 de diciembre del Día del Voluntariado, en el que AI España presentó una nueva página web para facilitar el trabajo de los voluntarios: www.es.amnesty.org/voluntariado

• Preocupante candidato a Fiscal General de Estados Unidos **Redacción**

Amnistía Internacional Estados Unidos emitió el pasado 5 de enero un comunicado en el que mostró su preocupación por el candidato propuesto para Fiscal General de Estados Unidos, Alberto Gonzales, debido a su rol en la elaboración de una política permisiva para la práctica de torturas. La organización instó al candidato a apoyar públicamente la creación de una comisión investigadora independiente, totalmente separada del Departamento de Justicia, para indagar todos los aspectos de las políticas y prácticas de detención e interrogatorio de Estados Unidos.

Gonzales, como asesor de la Casa Blanca, participó activamente en la formulación de la política sobre el tratamiento de prisioneros, que anuló protecciones clave contra la tortura y, en casos específicos, autorizó el uso de técnicas que constituyen tortura. Amnistía Internacional no adopta ninguna postura en cuanto al nombramiento de candidatos en particular; sin embargo, la organización considera que como candidato a Fiscal General, la función de Gonzales en la elaboración de la política de tortura merece un análisis minucioso y atento.

• Senegal: Abolición de la pena de muerte **Redacción**

El 10 de diciembre, el Parlamento de Senegal aprobó por abrumadora mayoría la abolición de la pena de muerte. Amnistía Internacional Senegal, que ha participado de manera muy activa en esta campaña, ha concedido entrevis-

tas a medios informativos locales e internacionales. Si desean conocer más detalles, vean el comunicado de prensa *África Occidental: Senegal suprime la pena de muerte. ¿Quién será el siguiente?*, AFR 49/001/2004.



Reino Unido: Sentencia en contra de la reclusión indefinida **Redacción**

El 16 de diciembre, nueve jueces lores del Reino Unido, actuando como máxima instancia judicial del país, fallaron por ocho votos contra uno que es ilegal la facultad de ordenar la reclusión indefinida sin cargos ni juicio incluida en la Ley sobre Antiterrorismo, Delincuencia y Seguridad (ATCSA, por sus siglas en inglés). Esa disposición de la ley promulgada en 2001, en virtud de la cual seguían reclusos 12 ciudadanos extranje-

ros que podían ser expulsados del país, es pues ilegal e incompatible con los derechos de los recurrentes según lo dispuesto por el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo).

Amnistía Internacional había intervenido por escrito en los procedimientos ante los jueces lores.



• México: Defensor de derechos humanos detenido **AMR 41/044/2004**

Amnistía Internacional expresó el pasado 12 de noviembre su grave preocupación por la situación de Felipe Arreaga Sánchez, reconocido campesino ecologista en la zona de Petetlán, Guerrero, detenido desde el 3 de noviembre acusado de asesinato y asociación delictuosa. La organización considera que hay

claros indicios de motivación política detrás de este proceso. Amnistía Internacional mantendrá bajo escrutinio este proceso judicial y hace un llamamiento a las autoridades para que garanticen los derechos del detenido y aseguren un proceso justo.

• Premio Martín Ennals 2005 **Redacción**

Aktham Naisse, presidente de los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria (CDF), ha sido el galardonado con el XII Premio Martín Ennals para Defensores de los Derechos Humanos, correspondiente al año 2005. Martín Ennals fue secretario general de Amnistía Internacional.



Aktham Naisse fundó en 1989 los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y ha colaborado con publicaciones como *Sawt al-Dimokratiyyah* («La voz de la democracia»). Ha escrito varios artículos y tomado la palabra con valentía en foros nacionales, regionales e internacionales. Lo detuvieron seis veces por haber pedido públicamente que se respetaran los derechos fundamentales de los seres humanos. Se le mantuvo incomunicado y fue torturado. Actualmente no se le permite salir de Siria y tiene un juicio pendiente, previsto para el 16 de enero de 2005, en el que podría ser condenado a 15 años de prisión.

• Reino Unido: Respuesta sobre el encapuchamiento de detenidos **Redacción**

El Ministerio de Defensa del Reino Unido ha informado a Amnistía Internacional de que está llevando a cabo una «revisión de la política sobre la restricción de la visión durante la detención y el traslado». Al tiene entendido que la revisión de la política considerará la práctica de encapuchar a los detenidos. El pasado mes de noviembre, en un documento presentado ante el Comité contra la Tortura con motivo del examen por el Comité del cuarto informe periódico del Reino Unido en virtud de la Convención contra la Tortura, Al expresó preocupación por la práctica de encapuchar a los detenidos que lleva a cabo personal del ejército del Reino Unido en Irak.



China: Aumenta el número de activistas

ASA 17/059/2004

Amnistía Internacional ha publicado un informe en el que examina la cuestión del aumento del número de activistas de los derechos humanos en China y los grandes riesgos que corren estas personas por expresar sus opiniones. «Vemos que cada vez hay más personas y más grupos dedicados a proteger los derechos humanos –ha manifestado Catherine Baber, directora adjunta del Programa para Asia de Amnistía Internacional–. Sin embargo, continúan desarrollando sus actividades en un clima de recelo y hostilidad. Estas personas se exponen a ser detenidas o encarceladas en cualquier momento.»

En los últimos ocho meses, al menos cinco activistas han sido encarcelados por imprecisos delitos relacionados con «secretos de Estado» después de que recogieran información sobre cuestiones de derechos humanos para enviarla al extranjero.

Corte Penal Internacional: Declaración del fiscal

Redacción

El fiscal jefe de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno-Ocampo, hizo una declaración en favor de la Campaña para Combatir la Violencia contra la Mujeres de Amnistía Internacional, y más concretamente en relación con el informe *Vidas rotas. Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto* (ACT 77/075/2004). Entre otras cosas, el fiscal jefe afirmó que «la Fiscalía de la Corte Penal Internacional está firmemente comprometida con la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de violencia contra las mujeres. Elogiamos a Amnistía Internacional por su campaña internacional para poner fin a esa violencia e instamos a todos los sistemas de justicia nacionales a asegurar que no hay más impunidad por estos crímenes».

Hotel Rwanda

Homenaje a un hombre valiente

Al España

Este largometraje, de inminente estreno en España, se sumerge con realismo y fidelidad en los terribles acontecimientos que tuvieron lugar en Ruanda en 1994, a través de una historia emocionante y cargada de humanidad. Por ello, ha merecido el reconocimiento y el apoyo de Amnistía Internacional en su lanzamiento.

Hace diez años, mientras Ruanda se sumía en la locura, un hombre prometió que protegería a su familia y acabó encontrando el valor para salvar a más de 1.200 personas de una muerte segura. *Hotel Rwanda* narra la ejemplar historia del héroe de la vida real Paul Rusesabagina (Don Cheadle), gerente de un hotel en Ruanda, que hizo acopio de valentía y astucia para liberar a más de mil refugiados durante el conflicto entre tutsis y hutus que asoló el país africano.



Mientras, el resto del mundo y las fuerzas internacionales de ayuda humanitaria abandonaban Ruanda...

Estreno en España: 25 de febrero de 2005.

Sitio web: www.onpictures.com

Armas Taser: Buenas noticias tras la publicación del informe de AI

Redacción

El Departamento de Policía de Fort Wayne, Indiana (EE. UU.) ha suspendido indefinidamente su plan de adquirir 83 pistolas Taser. Entre las razones que aduce, se enumera nuestro informe.

Un miembro de la corporación municipal de Cincinnati ha solicitado la prohi-

bición del uso de armas Taser contra menores de 11 años.

Una organización nacional encargada de hacer cumplir la ley, que ha leído el informe y dice que es «excelente», distribuirá copias con sus propias recomendaciones sobre la utilización de armas Taser a organismos policiales de todo el país.

Una Acción Urgente ayuda a acabar con las palizas en Ucrania

Redacción

El 15 de octubre de 2004, Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente en favor de Beslan Kutarba y Revaz Kishikashvili (Índice AI: EUR 50/003/2004; AU 291/04, *Tortura y malos tratos*). La semana que comenzó el 6 de diciembre, el investigador ha tenido conocimiento, por media-

ción del abogado de Beslan Kutarba, de que se habían producido «importantes avances en el comportamiento de la fiscalía y la policía». Según la evaluación del abogado, la contribución de AI «me ha ayudado mucho en la defensa de los derechos de mi cliente».

Los derechos humanos en peligro tras el terremoto y el tsunami en el océano Índico

Tras el desastre provocado por el tsunami en el océano Índico, Amnistía Internacional está observando atentamente las tareas de ayuda humanitaria para garantizar que se respetan los derechos humanos fundamentales. Entre ellos se encuentran el principio de no discriminación en la prestación de ayuda, los principios que rigen la protección de los derechos humanos en situaciones de desplazamiento interno y el derecho a la protección frente a los abusos físicos o psíquicos, incluida la violencia contra las mujeres.

AI pide a todos los participantes en las tareas de ayuda humanitaria que respeten las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos. La asistencia debe prestarse en función de la necesidad, sin distinción de raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición de los receptores.

AI está examinando las denuncias sobre posible discriminación, prestando particular atención a los grupos con especiales necesidades de protección, como las comunidades indígenas y las desfavorecidas, los menores, los trabajadores migrantes y las mujeres en situaciones de vulnerabilidad. La organización también advierte que la ayuda humanitaria no debe utilizarse como tapadera para llevar a cabo reasentamientos forzados de población, ni para tomar represalias contra grupos de oposición o socavarles el apoyo. Cualquier reasentamiento de personas internamente desplazadas desde los campos u otros lugares donde se encuentren actualmente debe ser voluntario, y dicho reasentamiento no debe ser inducido mediante coerción de ningún tipo, incluida la suspensión de la ayuda a estas personas.

Los derechos humanos se ven especialmente amenazados en situaciones de crisis y emergencia. Por tanto, es fundamental que los gobiernos y otros agentes

reconozcan y apoyen el papel crucial que desempeñan en el proceso de ayuda y de reconstrucción los defensores de derechos humanos, incluidos los que participan en las labores humanitarias y los que supervisan las posibles violaciones.

Áreas de preocupación específicas:

Aceh

Ya antes del terremoto y el tsunami, la provincia indonesia de Aceh sufría las graves



consecuencias del conflicto entre el grupo armado Movimiento Aceh Libre (*Gerakan Aceh Merdeka*, GAM) y el ejército indonesio, que se ha cobrado al menos 3.000 víctimas desde la declaración del estado de emergencia militar en mayo de 2003. A lo largo de ese periodo el acceso de los organismos internacionales de ayuda humanitaria y de derechos humanos sufrió graves restricciones. Es importante garantizar que la situación no es aprovechada por ninguna de las partes para perpetrar nuevos abusos contra los derechos humanos.

AI está analizando la respuesta del gobierno indonesio a la actual crisis, incluido el destacado papel desempeñado por el ejército indonesio en las labores de rescate y ayuda a la población. AI sigue muy de cerca cualquier denuncia de abusos contra los derechos humanos relaciona-

dos con el conflicto que se vive en la provincia de Aceh.

Sri Lanka

Especialmente preocupantes son los informes que empiezan a recibirse de violencia sexual contra mujeres en los campos para desplazados. La actual campaña de AI para poner fin a la violencia contra las mujeres ha puesto de relieve los riesgos específicos a los que se enfrentan las mujeres internamente desplazadas y la necesidad de adoptar medidas concretas para impedir la violencia sexual e investigar las denuncias de un modo inmediato, exhaustivo e independiente.

A la organización también le preocupan los informes procedentes de Sri Lanka según los cuales niños y niñas que han quedado huérfanos a consecuencia del desastre pueden ser reclutados como soldados por los Tigres de Liberación de Eelam Tamil en el norte y este del país, y está siguiendo muy de cerca este problema. El reclutamiento de menores por parte de los Tigres es algo que preocupa a la organización desde hace tiempo. AI sigue pidiendo el cese

inmediato de esta práctica e insta a que los menores reclutados hasta ahora sean devueltos a sus familias o a sus comunidades de origen. En los primeros momentos hubo signos positivos de cooperación entre los Tigres de Liberación de Eelam Tamil y el gobierno, pero al parecer el desacuerdo entre ambos bandos respecto a la distribución de la ayuda ha ido en aumento. A Amnistía Internacional le preocupa que este desencuentro pueda retrasar u obstaculizar el suministro de ayuda esencial, y permanece atenta al desarrollo de los acontecimientos.

Tailandia

AI está investigando los informes de hostigamiento por parte de la policía tailandesa a migrantes birmanos que han perdido sus documentos de identidad.

España: Persisten las limitaciones a los derechos humanos de inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo

Nuevo informe de Amnistía Internacional sobre las oportunidades perdidas en la reforma del Reglamento de Extranjería

Al España

EL pasado 30 de diciembre de 2004, el gobierno español aprobó el Real Decreto del Reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería, que también modifica algunos artículos del reglamento de la Ley de Asilo. Una reforma que, según Amnistía Internacional, «supone una oportunidad perdida para mejorar la protección de quienes huyen de violaciones, así como para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes que viven en España, en especial de los colectivos más vulnerables, los inmigrantes en situación irregular, las mujeres y los menores».

Amnistía Internacional considera que este nuevo Reglamento debería eliminar la imposición de visados a quienes quieren viajar y pedir asilo. El nuevo Reglamento sigue la línea de la última reforma de la Ley de Extranjería, que endurecía las medidas para obligar a las compañías transportistas a controlar la inmigración, como sanciones por trasladar personas sin documentación.

Igualmente, tendría que establecerse la obligación de no devolver a ninguna persona a su país si esto puede poner en peligro su vida o su integridad, tal y como establecen varios tratados internacionales ratificados por España.

Asimismo, faltan medidas de protección para las mujeres víctimas de trata y explotación sexual. El Estado español no sólo debe prevenir el tráfico de personas y perseguir a los responsables, sino también proteger a las mujeres que lo han

padecido, garantizándoles la disponibilidad de remedios efectivos.

MEDIDAS POSITIVAS

Son positivas las medidas adoptadas que facilitan a los inmigrantes un pleno y efectivo reconocimiento de sus derechos fundamentales. No obstante, esas medidas deben estar en consonancia con los tratados internacionales en los que se reconocen los derechos básicos de todas las personas migrantes, independientemente de su situación administrativa.

Amnistía Internacional recuerda que las medidas que se adopten para paliar situaciones de invisibilidad administrativa deben aplicarse evitando que provoquen un efecto contrario y perverso que suponga una discriminación directa o indirecta de las personas. En este sentido, la organización insta al Estado español a que firme y ratifique la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Amnistía Internacional da la bienvenida a la retirada de la Instrucción que permitía la expulsión de menores no acompañados mayores de 16 años. También se congratula de que el Reglamento incluya la garantía de que se escuchará al menor antes de tomar cualquier decisión, tal y como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la mención expresa a que la decisión sobre la repatriación se basará en el principio del interés superior del menor. Sin embargo, la organización

lamentaba que no se incluya de manera específica el derecho a asistencia letrada e intérprete para el menor, tal y como requiere la Convención.

La organización espera que la posibilidad, recién aprobada, de conceder una autorización de residencia por razones humanitarias a los extranjeros víctimas de discriminación racial o xenófoba ayude a que las personas inmigrantes indocumentadas, víctimas de estos delitos, no teman denunciarlos por miedo a la expulsión.

PLAN ESTATAL CONTRA EL RACISMO

En este contexto, Amnistía Internacional reitera una vez más la necesidad de la adopción de un Plan Integral y Estatal de Lucha contra todo tipo de racismo y xenofobia por parte del gobierno español.

En los últimos años, la organización ha constatado un aumento de denuncias por manifestaciones de racismo y xenofobia en España, para las que no ha habido una respuesta contundente por parte del gobierno. La organización considera que este Plan debe tener un carácter integral e incluir medidas efectivas de carácter político, social, educativo y de sensibilización, también con los medios de difusión, así como medidas para hacer frente al aumento de casos de tortura y malos tratos de índole racista por parte de los agentes del Estado. Igualmente, el gobierno debe adoptar y hacer cumplir medidas efectivas para proteger los derechos de las mujeres migrantes, especialmente las que se encuentran en situación irregular o de riesgo.

España: No hay reparación satisfactoria para las víctimas de tortura y malos tratos

Al España

http://www.es.amnesty.org/esp/docs/acabar_doble_injusticia.zip

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G04/107/19/PDF/G0410719.pdf?OpenElement>

AMNISTÍA INTERNACIONAL DENUNCIA IMPUNIDAD DE HECHO ENTRE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE ESTOS DELITOS. EL INFORME SE BASA EN EL ANÁLISIS DE 450 SENTENCIAS

AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA ha denunciado la impunidad que parece amparar a los funcionarios responsables de tortura y malos tratos en España. En el informe *España, acabar con la doble injusticia. Víctimas de tortura y malos tratos sin reparación*, la Sección española de la organización internacional de derechos humanos insiste en que las víctimas de estos delitos no tienen garantizada la obtención de reparaciones satisfactorias.

Son varios los factores que obstaculizan la reparación a estas víctimas, entre ellas la negación de los sucesivos gobiernos de casos de tortura, la duración de los procesos, los indultos, el mantenimiento del régimen de incomunicación, la falta de criterios para valorar las indemnizaciones por delitos de tortura y malos tratos, la subestimación de los daños ocasionados por esas prácticas y la falta absoluta de ayudas gubernamentales.

Según el documento, en España no se están protegiendo debidamente los derechos de las víctimas de tortura y malos tratos a una reparación justa y adecuada, tal como exigen las normas internacionales de derechos humanos.

ANÁLISIS DE 450 SENTENCIAS

Estas conclusiones no se extraen de testimonios de víctimas ni de abogados defensores ni de organizaciones sociales, sino del análisis de 450 sentencias dictadas entre los años 1980 y 2004 por tribunales españoles, de las cuales se han examinado en profundidad 95 en las que se ha probado la comisión de tortura o malos tratos. La mayoría de esas sentencias son firmes y condenatorias, aunque en algunos casos los responsables finalmente resultan absueltos por prescripción, por no haber sido identificados los culpables directos o por haberse absuelto a los responsables indirectos por motivos diversos.

La duración de los procesos por tortura y malos tratos es excesiva. La mayoría de las víctimas de la amplia muestra de sentencias analizadas por AI han tenido que esperar más de 7 años desde el momento en que ocurrieron los hechos para acceder a una indemnización.

Del total de sentencias firmes del Tribunal Supremo analizadas, aproximadamente el 40 por ciento corresponde a procesos que han durado entre 5 y 10 años; el 27 por ciento entre 10 y 15 años, y un 16

por ciento entre 15 y 20 años. Sólo el 16 por ciento de las sentencias recabadas para este informe se han obtenido tras procesos de menos de 5 años. Las mayores dilaciones se dan en los casos de tortura o malos tratos denunciados por personas detenidas en el marco de la investigación de «delitos de terrorismo».

IMPUNIDAD DE HECHO PARA LOS FUNCIONARIOS

Igualmente, condenados por delitos de tortura y malos tratos se han beneficiado de indultos, y agentes condenados o con procesos pendientes han continuado ejerciendo su labor en puestos que exigen protección de los derechos humanos o incluso han llegado a ser premiados. Además, durante años se han concedido varios indultos a condenados por delitos que constituyen tortura y malos tratos, circunstancia de la que se han beneficiado incluso funcionarios reincidentes.

Por otro lado, de las sentencias examinadas, solamente 5 de Audiencias Provinciales y 11 del Tribunal Supremo han impuesto condenas superiores al mínimo establecido en España para el ingreso en prisión.

AUSENCIA DE REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

En cuanto a los criterios que emplean los tribunales para calcular el importe de la indemnización a las víctimas, Amnistía Internacional lamenta constatar que no

sufrido ni los medios para una rehabilitación lo más completa posible. En la mayoría de los casos, la única reparación que reciben estas víctimas de graves violaciones de los derechos humanos es la indemnización que otorga el juez en sentencia.



parecen garantizar la reparación de todos los daños causados, materiales e inmateriales. Los jueces, al fijar las indemnizaciones, toman como instrumento orientativo el baremo de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, norma en la que no se tienen en cuenta los daños morales infligidos a las víctimas. Por ello, entre los casos examinados por la organización, casi al 80 por ciento de las víctimas les ha correspondido una indemnización inferior a 3.000 euros. Pero lo más significativo es que aproximadamente al 30 por ciento se les han concedido cantidades inferiores a 600 euros, después de largos años de espera.

A la organización también le preocupa que no se hayan hecho esfuerzos por conceder algún tipo de reconocimiento público a las víctimas de tortura y malos tratos. Amnistía Internacional afirma que no hay en España instrumentos de ayuda gubernamentales a los que puedan acceder las víctimas de forma inmediata y efectiva para obtener resarcimiento por el daño

FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA

Aunque la organización manifiesta que la tortura no es sistemática en España, sí es cierto que se reciben denuncias frecuentes y creíbles. Especialmente se ha documentado el aumento de denuncias de detención ilegal y malos tratos con componente racista, sobre todo de ciudadanos extranjeros.

El informe denuncia de hecho esta falta de voluntad política para enfrentar la tortura al resaltar que, cuando resulta el Estado responsable subsidiario, en vez de hacer frente a sus obligaciones de manera inmediata suele recurrir las sentencias y, en los contados casos en que el gobierno ha pagado indemnizaciones, éstas han llegado en ocasiones hasta 15 años después de ocurridos los hechos que motivaron la denuncia.

Todos los gobiernos en España han tendido a negar la existencia de casos de tortura: con respecto a los detenidos en régimen de incomunicación, porque se

han atribuido las denuncias a una estrategia de los detenidos para minar la credibilidad de las autoridades; en el caso de tortura y malos tratos a minorías étnicas, porque se ha negado que se tratara de una práctica extendida y con un componente racial.

Además de otros mecanismos europeos y de Naciones Unidas, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura ha puesto también de manifiesto estos motivos de preocupación sobre España. A comienzos de 2004 hizo público el informe sobre su última visita al país, y en él expresó numerosas preocupaciones sobre la tortura en España, sobre los factores que generan impunidad efectiva y sobre la falta de reparación justa a las víctimas. El gobierno hizo caso omiso de este informe afirmando que «contiene importantes errores fácticos», así como que «no muestra la imparcialidad propia de su cargo» y que «no es un diagnóstico fundado de la realidad española».

RECOMENDACIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Para erradicar la tortura en España, Amnistía Internacional considera indispensable que exista voluntad política para prevenir la comisión de esa práctica delictiva, para encausar a los presuntos responsables y para garantizar a las víctimas la reparación más completa posible. En este sentido, la organización ha incluido en su informe 23 recomendaciones dirigidas al Parlamento, Gobierno, autoridades judiciales, Fiscal General del Estado y a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

La principal recomendación es la adopción de medidas legislativas y de otra índole con dotación presupuestaria por las que se garantice que las víctimas de torturas y malos tratos podrán acceder a una reparación completa.

Amnistía Internacional reconoce también expresamente en su informe que en numerosas ocasiones muchos funcionarios del Estado se enfrentan a diario a situaciones peligrosas y con frecuencia demuestran un gran valor y generosidad en el desempeño de sus tareas. Las autoridades deben prestarles todo su apoyo cuando así actúan, al tiempo que deben transmitir el mensaje claro de que otros comportamientos, como la comisión de torturas y malos tratos, no serán tolerados.

Nubes de injusticia

El desastre de Bhopal, 20 años después

ASA 20/104/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA201042004>

La noche del 2 de diciembre de 1984, más de 35 toneladas de gases tóxicos fueron liberadas a la atmósfera en Bhopal (India), debido a un escape en una fábrica de pesticidas de la empresa Union Carbide India Limited (UCIL), filial india de Union Carbide Corporation (UCC), empresa multinacional radicada en Estados Unidos. En el escape se liberaron al menos 24 toneladas del venenoso isocianato de metilo (MIC) y otros productos reactivos, entre los que posiblemente había compuestos químicos tóxicos, como cianuro de hidrógeno, óxido nitroso y monóxido de carbono.

En los dos o tres días siguientes murieron más de 7.000 personas y muchas más sufrieron lesiones por efecto del escape. A lo largo de los últimos 20 años, al menos 15.000 personas más han muerto a consecuencia de enfermedades relacionadas con la exposición al gas. En la actualidad más de 100.000 personas siguen sufriendo enfermedades crónicas y debilitantes para las cuales no se ha encontrado un tratamiento eficaz.

El desastre planteó cuestiones fundamentales respecto a la responsabilidad de las empresas y los gobiernos en los accidentes industriales que aniquilan la vida humana y devastan el medio ambiente.

Sin embargo, 20 años después, los supervivientes siguen esperando una reparación justa, asistencia médica y tratamientos adecuados, y una total rehabilitación social y económica. El lugar donde se encontraba la planta aún no ha sido limpiado, con lo que los residuos tóxicos siguen contaminando el medio ambiente y el agua del que dependen las poblaciones circundantes. Además, Por sorprendente que pueda parecer, nadie ha rendido cuentas por la fuga y sus terribles consecuencias.

Hasta la fecha han resultado infructuosos los esfuerzos realizados por las asociaciones de supervivientes para obtener justicia y el adecuado resarcimiento a través de las jurisdicciones estadounidense e india. Las empresas transnacionales implicadas –Union Carbide Corporation (UCC) y Dow Chemical, que absorbió a la primera en 2001– han declarado públicamente que no son responsables de la fuga y sus consecuencias ni de la contaminación procedente de la fábrica. UCC se niega a comparecer en juicio ante un tribunal de Bhopal y el acuerdo judicial final, sancionado por el Tribunal Supremo de la India, ha condenado a los supervivientes a vivir en la miseria.

MILES DE VÍCTIMAS

El escape se ha cobrado más de 20.000 vidas hasta la fecha y ha dejado más de 100.000 enfermos crónicos. Las personas afectadas por el gas sufren diversos problemas de salud, entre ellos enfermedades respiratorias crónicas, lesiones oculares, deficiencias en el sistema inmunológico, daños neurológicos y neuromusculares y problemas de salud mental. El índice de abortos espontáneos fue muy elevado cuan-



Dos niños sacan agua de un pozo contaminado en Sunder Nagar, una colonia de Bhopal, en 2004.

El gobierno ha marcado con pintura roja las bombas manuales de los pozos contaminados.

© Rachna Dhingra

do se produjo la fuga y se mantuvo muy alto incluso entre las mujeres que concibieron después del escape. Las mujeres afectadas por el gas también padecen numerosos trastornos ginecológicos. Los niños han sufrido graves problemas de salud, incluidas anomalías en el crecimiento. Existen indicios de que el riesgo de padecer cáncer es mayor entre las personas expuestas al gas.

A pesar del trabajo intensivo que se llevó a cabo inmediatamente después de producirse la fuga, el alcance y la calidad de la investigación médica no han sido adecuados. Esta investigación inadecuada se ha visto agravada por el hecho de que UCC no ha facilitado información acerca de la naturaleza de los gases liberados en el escape y su toxicidad.

La planta, abandonada desde la fuga de 1984, sigue contaminando con sustancias tóxicas las aguas subterráneas —único recurso hídrico para quienes viven en los alrededores— que, según algunos informes, pueden ser carcinógenas. Este hecho ha causado miles de envenenamientos adicionales. Union Carbide no ha tomado medias sustanciales para limpiar el lugar, a pesar de que tiene conocimiento del alcance de la contaminación y de que se le ha solicitado reiteradamente.

Las personas que estuvieron expuestas a la fuga de gas pertenecen en su gran mayoría a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y los efectos debilitantes del escape han agudizado la pobreza existente y la vulnerabilidad de las víctimas. Gran cantidad de personas afectadas por el gas no pueden trabajar debido a sus enfermedades o lesiones y se han empobrecido. El elevado coste del tratamiento y las exiguas indemnizaciones han agravado aún más la penuria en la que viven miles de supervivientes. Además, las personas afectadas por el gas han quedado socialmente estigmatizadas, y en especial las mujeres, más vulnerables a la discriminación y al ostracismo.

EL PAPEL DE UNION CARBIDE CORPORATION

Union Carbide Corporation (UCC) era la propietaria del 50,9 por ciento del capital de su filial india, Union Carbide India Limited (UCIL), y ejercía sobre ella un amplio control corporativo, gerencial, técnico y operativo. A pesar de ello, desde que se produjo el escape, UCC ha alegado que la fábrica de Bhopal no se encontraba bajo su control o dirección y que UCIL era la res-

ponsable antes de la fuga. Sin embargo, en su política general UCC reconocía la intención de «garantizar y conservar el control efectivo de la gestión de la empresa afiliada». La empresa decidió almacenar grandes cantidades del «ultra peligroso» isocianato de metilo en la planta de Bhopal,

Ya en 1982, una inspección llevada a cabo por UCC había detectado diversos problemas de seguridad, graves y leves, en relación con la fábrica de Bhopal. Antes de la fuga se habían producido varios accidentes en la planta y los medios de comunicación locales y el sin-



La fábrica de pesticidas de Union Carbide en Bhopal, India, fotografiada en 2002, casi 20 años después del escape de gas. © Maude Dorr

La planta, abandonada desde la fuga de 1984, sigue contaminando con sustancias tóxicas las aguas subterráneas —único recurso hídrico para quienes viven en los alrededores— que, según algunos informes, pueden ser carcinógenas.

pero no la equipó con la capacidad de procesado o las medidas de seguridad que hubieran correspondido. La noche en que se produjo el escape, los sistemas básicos de seguridad, incluidos el sistema de refrigeración, el sistema de presión con nitrógeno líquido y la instalación de lavado de gases de escape no estaban operativos.

Union Carbide Corporation transfería tecnología que no estaba probada y que conllevaba riesgos. En Bhopal, la empresa no aplicaba las mismas normas de seguridad que en Estados Unidos respecto al diseño o las operaciones. Y, lo más importante para los que vivían y trabajaban en las cercanías de la fábrica, a diferencia de lo que ocurría en Estados Unidos, en Bhopal la empresa no contaba con ningún plan o sistema de emergencia general para advertir a las comunidades locales de los escapes.

dicato de trabajadores de la fábrica habían planteado públicamente en diversas ocasiones sus motivos de preocupación en materia de seguridad. Algunos meses antes del desastre de diciembre de 1984, UCC había sido alertada de la posibilidad de que en su fábrica de MIC en Virginia Occidental se produjera una reacción incontrolable similar a la que provocó la fuga en Bhopal. Amnistía Internacional no tiene ningún dato que indique que este informe hubiera sido transmitido a UCIL ni que se hubiesen adoptado las medidas preventivas adecuadas en las instalaciones de Bhopal.

Después del escape, UCC sostuvo que el MIC no era nada más que un gas con efectos lacrimógenos, aunque los propios manuales de la empresa decían claramente que el MIC era un veneno letal. Más ade-



Mujeres y niños beben agua de un camión cisterna durante una manifestación contra la contaminación del agua, el 20 de julio de 2004. Más de 1.000 personas participaron en la protesta. © Maude Dorr

lante, UCC también afirmó que el escape fue producto de un acto de sabotaje perpetrado por un trabajador descontento, cuya identidad se ha negado a revelar. Después de la absorción de UCC por Dow Chemicals, las dos empresas han utiliza-

poblados de chozas ubicados en las inmediaciones de la planta de UCIL en Bhopal, India, confirma por sí misma que la jurisdicción india es sin duda la más apropiada [para ocuparse del caso]. La terrible miseria y los valores, nivel y expec-

La versión completa del informe de Amnistía Internacional sobre Bhopal, *Nubes de injusticia. El desastre de Bhopal 20 años después*, ASA 20/015/2004, está disponible en hindi, inglés, español y árabe en www.amnistiainternacional.org

do la nueva estructura de propiedad para intentar eludir toda responsabilidad en el desastre de Bhopal.

En su intento de que la jurisdicción estadounidense no se ocupara de esta causa, UCC alegó ante la Corte Federal de primera instancia estadounidense que inicialmente vio el caso que, «de hecho, la imposibilidad práctica de los tribunales y jurados norteamericanos –imbuidos de valores culturales, nivel de vida y expectativas propios de Estados Unidos– de determinar el nivel de vida de las personas que habitan en los asentamientos o

tativas sumamente diferentes que la acompañan y son corrientes en India y en el tercer mundo resultan incomprensibles para los norteamericanos que viven en Estados Unidos». Posteriormente UCC se ha negado a someterse a la jurisdicción india.

EL ACUERDO JUDICIAL

En 1988, el Tribunal Superior de Madhya Pradesh confirmó con algunas modificaciones una sentencia del Tribunal de Distrito de Bhopal y ordenó a UCC el pago de

2.500 millones de rupias (aproximadamente 157 millones de dólares estadounidenses según el tipo de cambio entonces vigente) en concepto de compensación provisional a las víctimas. El 14 de febrero de 1989, cuando el recurso de UCC contra esta decisión estaba aún pendiente en el Tribunal Supremo, éste dictó un orden por la que confirmaba un acuerdo en virtud del cual UCC debía pagar 7.500 millones de rupias (aproximadamente 470 millones de dólares estadounidenses según el tipo de cambio entonces vigente) no en concepto de multa, sanción o daños punitivos, sino «a beneficio de todas las víctimas» de la fuga de gas. A cambio, se retiraron todos los cargos y responsabilidades civiles y penales contra UCC y UCIL. Sin embargo, después de las protestas generalizadas y la presentación de un recurso, el Tribunal Supremo restableció el proceso penal en 1991.

Ni las víctimas ni sus representantes fueron consultados por el Tribunal Supremo o el gobierno indio antes de aceptar este acuerdo final y global. En el momento del acuerdo, el número de víctimas y la índole y alcance total de los daños no se conocían en toda su extensión. El acuerdo se basó en un cálculo de 105.000 víctimas (3.000 fallecimientos, 30.000 incapacidades totales o permanentes, 20.000 incapacidades temporales o parciales, 2.000 lesiones graves y 50.000 lesiones leves). Esta cifra era arbitraria; cuando se llegó al acuerdo, aunque las víctimas habían presentado más de 600.000 reclamaciones, sólo habían sido clasificadas 29.000.

A lo largo de los años esto ha supuesto una grave injusticia para las víctimas, ya que la suma destinada a 105.000 víctimas ha sido repartida entre un número cinco veces superior a la cifra de fallecidos, lesionados e incapacitados que utilizó el Tribunal Supremo para calcular la compensación prevista en el acuerdo. El informe anual del año 2003 del Departamento de Rehabilitación y Ayuda a las Víctimas del Gas de Madhya Pradesh revela que en octubre de ese año se habían otorgado indemnizaciones en 15.248 casos de fallecimiento y en al menos 554.895 casos de lesiones o incapacidad.

EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS DE INDIA Y MADHYA PRADESH

El gobierno de India y el gobierno del estado de Madhya Pradesh sabían que en la fábrica de Bhopal se utilizaban sustan-

EL DESASTRE DE BHOPAL, 20 AÑOS DESPUÉS

cias peligrosas y se llevaban a cabo procesos de alto riesgo. Asimismo, los medios de comunicación y los sindicatos de trabajadores de la fábrica habían advertido públicamente de las peligrosas condiciones reinantes en la fábrica e informado de varios accidentes, algunos de ellos mortales. Sólo unos meses antes del accidente, el gobierno del estado de Madhya Pradesh concedió títulos de propiedad a miles de personas que habían construido sus hogares alrededor de la planta. No obstante, Amnistía Internacional no ha podido encontrar indicios de que el gobierno central ni el estatal adoptasen medidas adecuadas para evaluar el riesgo para esas comunidades locales, la mayoría de las cuales serían las primeras víctimas de un escape de gas, o para el medio ambiente. El gobierno tampoco impuso unas normas de seguridad estrictas ni presionó a Union Carbide para que revisase los mecanismos de seguridad.

En 1985, el gobierno de India promulgó la Ley de Reclamaciones de Bhopal y privó a las víctimas del derecho a representarse a sí mismas, erigiéndose en su único representante. En 1989, el gobierno llegó a un acuerdo con UCC por el que se negociaba su responsabilidad jurídica: a cambio del pago de una suma modesta y arbitrariamente determinada a las víctimas, el acuerdo concedía inmunidad civil y penal a UCC. El acuerdo negociado por el gobierno privaba por completo a las víctimas del desastre de la posibilidad de influir sobre el resultado del proceso.

Sin embargo, el pago de las indemnizaciones a las víctimas no comenzó hasta 1992 y estuvo rodeado de problemas, entre ellos la concesión de sumas inadecuadas, retrasos en los pagos, denegaciones arbitrarias o reducción de la categoría de las reclamaciones. Una burocracia excesiva en la tramitación de las reclamaciones dio lugar a la aparición de intermediarios y a una enorme corrupción que mermó considerablemente la suma que finalmente pudieron percibir las víctimas en concepto de indemnización.

En 1994, el Consejo Indio de Investigación Médica concluyó las investigaciones sobre los efectos médicos del desastre de Bhopal sin dar explicaciones. Los resultados completos de la investigación llevada a cabo y los datos en poder del Consejo Indio de Investigación Médica siguen sin publicarse.

Los esfuerzos del gobierno del estado de Madhya Pradesh para proporcionar rehabilitación han resultado en gran medi-

da ineficaces. Las deficiencias del sistema de salud han obligado a la mayoría de los supervivientes a gastar la mayor parte de la indemnización recibida en tratamiento médico privado. Los hospitales creados para el tratamiento de las víctimas del gas sólo proporcionan tratamiento para los síntomas.

Las medidas de rehabilitación económica y social no han sido puestas en práctica correctamente y no han conseguido contener el empobrecimiento de los supervivientes, ya de por sí económicamente vulnerables. Las viudas y huérfanos a consecuencia del escape de gas se encuentran en una situación especialmente precaria.

idad de establecer un marco universal de derechos humanos que pueda aplicarse directamente a las empresas.

Los gobiernos tienen la responsabilidad fundamental de proteger los derechos humanos de las comunidades que se encuentren amenazadas por las actividades de las empresas, como por ejemplo las que utilizan tecnología peligrosa. Sin embargo, conforme la influencia y el poder de las empresas ha ido creciendo, también se ha ido generalizando el consenso respecto a que es preciso insertarlas en el marco de las normas internacionales de derechos humanos. Ya existe una clara tendencia de extender



Residentes de Bhopal celebran el 19 de julio del 2004 la noticia de que el Tribunal Supremo había ordenado el desembolso de los fondos restantes para indemnizar a las víctimas del gas. © Maude Dorr

A pesar de que en mayo de 2004 el Tribunal Supremo ordenó suministrar agua potable a las comunidades afectadas por el agua contaminada, el gobierno de Madhya Pradesh aún no ha ejecutado dicha orden en su totalidad.

CONCLUSIÓN

Resulta evidente que tanto UCC/Dow como los gobiernos de India y de Madhya Pradesh no cumplieron sus respectivas obligaciones y responsabilidades de a) prevenir la fuga de gas y hacer frente a sus consecuencias, y b) detener la contaminación continuada del medio ambiente y del agua producida por la dispersión de sustancias tóxicas y peligrosas. El caso de Bhopal también es un ejemplo de cómo las empresas eluden sus responsabilidades en materia de derechos humanos, y subraya la nece-

las obligaciones internacionales más allá del ámbito de los Estados hasta alcanzar a los individuos (por delitos internacionales), grupos armados, organizaciones internacionales y empresas privadas. Amnistía Internacional apoya esta tendencia y cree que las empresas tienen una responsabilidad inalienable con respecto a los efectos de sus actividades sobre los derechos humanos.

Estos derechos humanos se garantizan explícitamente en tratados internacionales que son legalmente vinculantes para el Estado indio. Los tribunales indios pueden garantizar el cumplimiento de tales obligaciones si se han incorporado a la legislación india. La Constitución india garantiza el derecho a la vida, y el Tribunal Supremo de la India ha considerado que tal derecho incluye el derecho a la salud y a la protección frente a la conta-



Residentes de Bhopal se manifiestan para pedir agua potable, en julio de 2004. Dos meses antes, el Tribunal Supremo de la India había ordenado al gobierno del estado de Madhya Pradesh que suministrara agua potable a las poblaciones cuyos recursos hídricos habían resultado contaminados.
© Maude Dorr

minación del medio ambiente. El Tribunal también ha resuelto que las empresas son responsables por los daños medioambientales que causen y que deben indemnizar a las personas que resulten perjudicadas por sus actividades.

Las Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos (Normas de la ONU) –aprobadas por la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en 2003– suponen un paso importante para generar un marco normativo, universalmente reconocido, para identificar las responsabilidades de las empresas por los efectos de sus actividades sobre los derechos humanos.

En opinión de Amnistía Internacional, es preciso asimismo regular por igual las actividades que tienen lugar en el país de origen de la empresa transnacional y en cualquier otro país en el que la empresa realice sus actividades. La legislación de esos países receptores debe desarrollarse y aplicarse para permitir a los gobiernos nacionales y a las comunidades locales controlar las actividades de las empresas que operan en su territorio. Las empresas transnacionales deberían evitar aplicar un

El caso de Bhopal es un ejemplo de cómo las empresas eluden sus responsabilidades en materia de derechos humanos, y subraya la necesidad de establecer un marco universal de derechos humanos que pueda aplicarse directamente a las empresas.

doble rasero en materia de seguridad y adoptar las mejores prácticas en todos los aspectos de la seguridad en la totalidad de sus operaciones.

El desastre de Bhopal y sus consecuencias muestran con total claridad la necesidad de un marco internacional de derechos humanos que pueda aplicarse a las empresas directamente, que podría actuar además como catalizador en la reforma de la legislación nacional y servir como punto de referencia con el que evaluar la legislación y normas nacionales. Garantizar la participación del público en general y la transparencia en las decisiones relativas a la ubicación, seguridad de las operaciones y tratamiento de

los residuos de las industrias que utilizan materiales y tecnología peligrosa es un paso fundamental para incrementar la concienciación respecto a los riesgos y el comportamiento responsable, así como para garantizar una mejor preparación para prevenir desastres como el de Bhopal y reaccionar ante sus consecuencias.

Los gobiernos implicados y la comunidad internacional deben garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos tienen un acceso efectivo a la justicia y obtienen reparación efectiva por los daños sufridos, sin discriminación, y con independencia de si los responsables de las violaciones son gobiernos o empresas.

México: Violencia contra las mujeres indígenas e injusticia militar

AMR 41/033/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR410332004>

AMNISTÍA INTERNACIONAL ha tenido en los últimos 10 años noticia de al menos nueve casos de mujeres indígenas que han denunciado judicialmente violaciones perpetradas por miembros del ejército mexicano. A pesar de los decididos esfuerzos de víctimas y organizaciones de derechos humanos, el muro infranqueable de la jurisdicción militar ha puesto estos hechos fuera del alcance de la justicia.

La organización internacional de derechos humanos considera que estos casos de violación constituyen tortura según el derecho internacional por lo que, consecuentemente, ha pedido que ante delitos de tal gravedad, se realicen automáticamente las investigaciones más rigurosas.

Las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual a manos de militares y que se atreven a enfrentarse a los innegables obstáculos culturales, económicos y sociales que es preciso superar para pedir justicia, tienen que hacer frente a una atención inadecuada, a exámenes periciales que no reúnen los requisitos mínimos y a un sistema judicial militar incapaz de ofrecer garantías mínimas de procesamiento de los responsables.

COMUNIDADES DE GUERRERO

La impunidad que rodea estos casos afecta directamente a las mujeres y a las comunidades indígenas de Guerrero, donde la fuerte presencia militar les recuerda su trauma e infunde temor, disuadiendo a otras mujeres de presentar denuncias.

En el informe que recientemente ha publicado Amnistía Internacional con el título de *México: Mujeres indígenas e injusticia militar*, se examinan los graves fallos de las prácticas de investigación de la Procuraduría General de Justicia Militar, que ponen claramente de manifiesto la falta de imparcialidad.

El gobierno mexicano ha expresado su compromiso de combatir todas las violaciones de derechos humanos quienesquiera



Mujeres indígenas sentadas en el suelo delante de un militar. © Eric Chavelas

que sean sus autores. Sin embargo, no ha tomado medidas para restringir jurídicamente la jurisdicción militar, dejando así que siga siendo uno de los principales obstáculos para poner fin a la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas por personal militar.

JURISDICCIÓN MILITAR

Los mecanismos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos han pedido reiteradamente a las autoridades mexicanas que pongan fin a la jurisdicción militar en tales casos, tanto si los militares están en el servicio activo como si no.

El Estado mexicano es responsable, en virtud del derecho internacional de derechos humanos, de las violaciones cometidas por sus agentes, así como de las cometidas por particulares si no ejerce la diligencia debida para prevenir y castigar tales delitos y ofrecer resarcimiento por ellos.

El Estado mexicano está atravesando un periodo de modernización. La administración actual se ha comprometido a incorporar la rendición de cuentas, la trans-

parencia y el fin de la impunidad. Ahora ha llegado el momento de modernizar las fuerzas armadas y su relación con la sociedad, en particular de promulgar legislación que garantice que, si se cometen violaciones de derechos humanos, se iniciarán investigaciones y enjuiciamientos con las debidas garantías de independencia e imparcialidad en el sistema de justicia civil.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El informe se basa en parte en información recogida por delegados de Amnistía Internacional durante visitas realizadas a México en junio de 2003 y junio de 2004. Los delegados se entrevistaron con supervivientes y testigos de violaciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales locales y abogados, así como con la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Aunque sin éxito, también solicitaron entrevistas con jefes militares del Estado de Guerrero y con el procurador general de Justicia Militar para hablar de algunas de las cuestiones relacionadas con los casos de violaciones de derechos humanos de que se tenía noticia.

LLAMADA INTERNACIONAL

Una carta suya a las autoridades, unida a las de miles de personas, puede ser la llave que libere a un preso de conciencia, esclarezca la situación de un «desaparecido», evite una condena a muerte o una ejecución extrajudicial o ponga fin a la tortura. Testimonios de las víctimas certifican que muchas veces las cartas fueron su única esperanza. Cada misiva es imprescindible. <http://www.amnistiainternacional.org/llamada/index.html>

VIOLACIÓN E IMPUNIDAD MÉXICO

SEGÚN informes, Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, del grupo indígena tlapaneca, fueron violadas en el estado de Guerrero por miembros del ejército mexicano en febrero y marzo, respectivamente, de 2002. Otras cuatro mujeres indígenas han presentado también denuncias de violación a manos de soldados en Guerrero en los últimos 10 años. Sin embargo, en ninguno de estos casos se ha llevado a los responsables ante la justicia. En lugar de realizar investigaciones exhaustivas e imparciales, los militares encargados de investigar las denuncias de violación han intentado refutar éstas, haciendo que la carga de la prueba recaiga en las víctimas, y han hecho caso omiso de las normas internacionales.

En todos estos casos se han recibido informes sobre la existencia de graves irregularidades en los procedimientos de investigación en relación con la presentación y atención de la denuncia, la inspección del escenario del delito, las ruedas de reconocimiento, la protección de



Inés Fernández Ortega (izquierda) y Valentina Rosendo Cantú (derecha). © Particular

los testigos y la realización de exámenes médicos. No ha habido prácticamente ninguna supervisión de los procedimientos ni rendición de cuentas.

Valentina Rosendo e Inés Fernández recibieron una mala atención médica y fueron sometidas a exámenes periciales deficientes.

La impunidad y la discriminación existentes en torno a estos casos han afectado directamente a las mujeres y a las comunidades indígenas de Guerrero, donde la fuerte presencia militar les recuerda el trauma sufrido y les infunde temor. Otras mujeres son reacias a presentar denuncias.

Escriban al gobierno mexicano para pedirle que garantice que se inicien investigaciones y enjuiciamientos por los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega en el sistema de justicia civil, como han recomendado los mecanismos internacionales de derechos humanos. Instenle también a que restrinja la administración de justicia militar y tome medidas para prevenir la violencia contra las mujeres por medio de rendición de cuentas, transparencia y ausencia de impunidad.

Envíen sus llamamientos a:

Lic. Vicente Fox Quesada
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de «Los Pinos»
Col. San Miguel Chapultepec
México D.F.
C.P. 11850
México
Fax: + 52.55 50911113
Correo-e:
webadmon@op.presidencia.gob.mx

ENCARCELADO POR EXPRESAR SUS OPINIONES MYANMAR

USEIN HLA OO, de 66 años, director de periódico y miembro del Parlamento por la Liga Nacional para la Democracia (LND), lleva más de 10 años privado de libertad. Fue encarcelado por hablar con diplomáticos y periodistas extranjeros sobre la situación política del país y por estar en posesión de documentos elaborados por grupos políticos de oposición en el exilio.

La Liga Nacional para la Democracia obtuvo más del 82 por ciento de los votos en las elecciones celebradas en Myanmar en 1990, pero las autoridades se negaron a cederle el poder. Sus miembros y partidarios sufren reiteradamente encarcelamiento, detención por breves periodos y acoso. U Sein Hla Oo ocupaba un alto cargo en la LND.



U Sein Hla Oo.
© Particular

Detenido en agosto de 1994 y condenado a siete años de prisión, U Sein Hla Oo está cumpliendo también una pena anterior de prisión que le había sido impuesta por considerar las autoridades que había «incumplido su promesa y realizado en secreto actividades contra el gobierno». Se encuentra recluido en una prisión del norte del país, situada a siete días de viaje del lugar donde vive su familia. Según informes, padece hipertensión arterial y hernia.

En noviembre de 2004, las autoridades suspendieron la pena a casi 10.000 presos. Se cree que alrededor del 40 por ciento de ellos eran presos políticos, muchos de los cuales iban a ser excarcelados en breve. No obstante, sigue habiendo en las prisiones más de 1.300 personas que fueron sometidas a un juicio injusto.

Escriban a las autoridades para pedirles que dejen en libertad de inmediato y sin condiciones al preso de conciencia U Sein Hla Oo, así como a los demás presos encarcelados por la expresión pacífica de sus opiniones. Expresen su preocupación por el hecho de que fuera condenado en un juicio injusto, en aplicación de legislación que se ha utilizado para hacer callar a los disidentes, y pidan que se suspenda esta legislación y otras leyes de seguridad.

Envíen sus llamamientos al jefe del gobierno:

Senior General Than Shwe
State Peace and Development Council
Ministry of Defence
Dagon Post Office,
Yangon
Myanmar

INTERNADO A LA FUERZA EN UN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO TURKMENISTÁN

GURBANDURDY DURDYKULIYEV, de 63 años, se encuentra recluido a la fuerza en un hospital psiquiátrico desde febrero de 2004. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia y teme, además, por su salud.

En enero de 2004, Gurbandurdy Durdykulyev envió una carta al presidente Niyazov y al gobernador de la región balcánica de Turkmenistán instándoles a autorizar una manifestación pacífica contra la política del gobierno. Les pidió que se abstuvieran de utilizar la fuerza contra los manifestantes. Anteriormente había criticado la política del presidente Niyazov en entrevistas con Radio Liberty, emisora de radio que funciona con financiación estadounidense, y había hablado abiertamente de la necesidad de formar un partido político de oposición en el país.



Gurbandurdy Durdykulyev.
© Particular

Según informes, en febrero de 2004 seis profesionales médicos y seis agentes de policía vestidos de civil se llevaron a Gurbandurdy Durdykulyev de su casa, situada en Suvchy, pueblo del oeste de Turkmenistán. Actualmente se encuentra recluido en un hospital psiquiátrico del este del país, a centenas de kilómetros de su casa.

Se le ha diagnosticado oficialmente «paranoia agresiva» pero varios miembros del personal médico del hospital informaron a su familia de que no habían encontrado ninguna señal de enfermedad mental, sino que las autoridades les habían presionado para que dijeran lo contrario.

Su esposa obtuvo por fin permiso para visitarlo en abril. Sin embargo, el personal del hospital la advirtió que, si pasaba infor-

mación sobre el caso a los medios de comunicación internacionales, no se le permitiría volver a verlo. Cuando cruzó el país en octubre para visitarlo otra vez, se le negó el acceso a él.

El gobierno de Turkmenistán no tolera ningún tipo de disidencia. No se permiten las actividades de ningún partido político de oposición ni organización de derechos humanos, y los disidentes sufren habitualmente persecución.

Escriban a las autoridades para pedirles que dejen en libertad de inmediato y sin condiciones al preso de conciencia Gurbandurdy Durdykulyev.

Envíen sus llamamientos al presidente de Turkmenistán:

**Prezident Turkmenistana
Saparmurad A. Niyazov
Apparat Prezidenta
744000 Ashgabat
Turkmenistán
Fax: +993 12 35 51 12**

«DESAPARICIÓN» Y DETENCIÓN ARBITRARIA ECUADOR

LUIS ALBERTO SABANDO VÉLEZ y Lenin Cedeño Treviño fueron detenidos por la policía el 29 de septiembre de 2004 en la provincia costera de Los Ríos. Según la policía, Luis Sabando Vélez se dio a la fuga al día siguiente cuando lo trasladaban para continuar con su interrogatorio. Amnistía Internacional considera que Luis Sabando Vélez ha «desaparecido». Se cree que Lenin Cedeño Treviño sigue bajo custodia policial.

Según los informes recibidos, ambos hombres iban en un automóvil cuando policías armados les dieron el alto. Los agentes los detuvieron después de registrar el vehículo y encontrar un arma perteneciente a Lenin Cedeño Treviño, a pesar de que éste disponía de la licencia correspondiente. Ambos hombres fueron detenidos, acusados de tenencia ilícita de un arma de fuego.

El 30 de septiembre, la madre de Luis Sabando Vélez intentó visitar a su hijo detenido, pero le dijeron que se había fugado. Cuando preguntó cómo se puede fugar alguien esposado y custodiado por cuatro policías, no recibió contestación. Ese mismísimo día, los familiares de Luis Sabando Vélez denunciaron su «desaparición» en la Fiscalía General del Estado.

El 4 de octubre la madre de Luis Sabando Vélez acudió de nuevo a la Fiscalía Gene-

ral y allí le dijeron que, según un informe de la policía fechado el 1 de octubre, su hijo y Lenin Cedeño Treviño habían sido detenidos en relación con un robo y un asesinato. Sin embargo, estos delitos no se comunicaron hasta el 30 de septiembre, cuando ambos hombres estaban ya bajo custodia policial. El 11 de octubre, el inspector general de la policía ordenó que se inicie una investigación sobre la denuncia presentada por la madre del «desaparecido», Luis Alberto Sabando Vélez, en la cual se acusa a 5 miembros de la Policía Nacional.

Un mes después, en noviembre, el fiscal encargado de hacer la investigación del caso recibió amenazas y agresiones por parte de los abogados de los policías acusados.

Los policías acusados habrían solicitado al fiscal que se abstenga de conocer el caso y que los transfiriera al fuero policial. El 25 de noviembre, el fiscal habría negado la transferencia de este caso al fuero policial. El fiscal ha insistido que el caso sea visto en el fuero civil y no en las cortes policiales como insistió la defensa.

Amnistía Internacional considera que el fuero policial en Ecuador ha facilitado y, en ocasiones, producido expresiones de impunidad ante serias violaciones de derechos humanos, incluidos casos

de tortura, malos tratos y desapariciones forzadas.

Para más información sobre otros casos similares, véase el informe de Amnistía Internacional Ecuador: *Promesas Incumplidas. Continúa la Impunidad en el Fuero Policial* (AMR 28/018/2004).

Envíen cartas solicitando una investigación exhaustiva de la presunta «desaparición» de Luis Alberto Sabando Vélez. Soliciten a la Ministra Fiscal General que apoye la iniciativa del fiscal que lleva el caso y señalen que la existencia de Fueros Especiales para juzgar delitos comunes, incluidas violaciones de derechos humanos, vulnera los principios de independencia e imparcialidad reconocidos en las normas internacionales y el derecho a la igualdad.

Envíen sus llamamientos a:

**Dra. Mariana Yépez de Velasco
Ministra Fiscal General
del Estado
Fiscalía General del Estado
Av. Eloy Alfaro núm. 32-240
y República
Quito
Ecuador
Fax: +593 2 2558 561
(si responde una voz, digan:
«Tono de fax, por favor»)**

Guinea Ecuatorial

Deficiencias graves en el juicio de presuntos golpistas

AFR 24/017/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR240172004>

NO SE HA PRESENTADO EN LOS TRIBUNALES PRUEBA ALGUNA QUE SUSTENTE LOS CARGOS CONTRA LOS ACUSADOS, SALVO SUS PROPIAS DECLARACIONES, QUE ELLOS AFIRMAN QUE FUERON EXTRAÍDAS MEDIANTE TORTURA. TODOS LOS ACUSADOS PERMANECIERON RECLUIDOS EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN, ESPOSADOS Y ENCADENADOS LAS 24 HORAS DEL DÍA.

EL 26 de noviembre de 2004 concluyó en Guinea Ecuatorial el juicio flagrantemente injusto de 11 ciudadanos extranjeros y 9 ecuatoguineanas que se saldó con largas penas de prisión y fuertes multas. Los encausados fueron declarados culpables de un intento de cometer delitos contra el jefe del Estado y contra el gobierno. Los guineanoecuatoriales fueron juzgados *in absentia*. Los abogados de los acusados extranjeros han presentado ante el Tribunal Supremo una apelación contra las sentencias.

Ni la declaración de culpabilidad ni las condenas se tradujeron, y los acusados abandonaron la sala sin saber cuál era su suerte.

Una delegación de Amnistía Internacional observó el juicio desde su comienzo, el 23 de agosto de 2004, y, en vista de los serios fallos de procedimiento y de la admisión de confesiones presuntamente obtenidas mediante tortura, considera que el proceso no reunió las debidas garantías.

Se acusó a 19 personas –5 guineanoecuatoriales, 6 armenios y 8 sudafricanos– de delitos contra el jefe del Estado, delitos contra el gobierno, delitos contra la paz y la independencia de Guinea Ecuatorial, posesión y almacenamiento de armas y munición, traición, posesión de explosivos y terrorismo. La fiscalía pidió la pena de muerte para el sudafricano Nick

du Toit y penas de entre 26 y 86 años de prisión para los demás acusados.

PRUEBAS

No se ha presentado en los tribunales prueba alguna que sustente los cargos contra los acusados, salvo sus propias declaraciones, que ellos afirman que fueron extraídas mediante tortura, protestas de las que el tribunal hizo caso omiso. Un tribunal no puede soslayar denuncias tan graves: son motivo suficiente para que se suspenda el juicio y se inicie una investigación. Las declaraciones se presentaron en español y sin traducción adecuada a los idiomas de los acusados extranjeros, ninguno de los cuales habla español. Al menos en dos ocasiones la defensa trató de plantear la cuestión de la tortura, pero el tribunal la declaró inadmisibile.

Otros elementos presentados como prueba incluían contratos comerciales y listados de números telefónicos a los que algunos de los acusados habían llamado en febrero de 2004, poco antes de ser detenidos. La acusación no demostró que estos elementos probaran cargo alguno. También se presentaron ante el tribunal media docena de armas, pero no habían sido halladas en poder de ninguno de los acusados: se presentaron como ejemplo de lo que la acusación afirmaba que los acusados pretendían comprar en Zimbabwe.

A lo largo del juicio, y sin que los jueces hicieran nada por impedirlo, los acusados extranjeros fueron denominados «mercenarios» y «perros de la guerra». Fueron presentados ante el tribunal e interrogados esposados y con grilletes, lo cual constituye trato cruel, inhumano y degradante.

DETENCIONES EN MALABO Y ZIMBABUE

El 8 de marzo de 2004 se detuvo a un total de 15 ciudadanos extranjeros en Malabo. Su detención había venido precedida de la de 70 personas, en su mayoría sudafricanos, en Zimbabwe el día anterior. Gerhard Merz, ciudadano alemán, murió bajo custodia en la prisión de Black Beach, en Malabo, nueve días después. Las autoridades dijeron que había muerto de malaria cerebral, pero dos de los acusados insistieron ante el tribunal en que habían presenciado su muerte, que se debió, según ellos, a las torturas sufridas. Los cinco guineanoecuatoriales fueron detenidos posteriormente.

La organización siente honda preocupación porque, desde el momento de su detención en marzo de 2004, los derechos fundamentales de los acusados se violaron de forma constante. En el caso concreto de Nick du Toit, presunto líder de los «mercenarios» en la capital de Guinea Ecuatorial,

torial, Malabo, las autoridades lo expulsaron regularmente a los medios de comunicación internacionales y a los interrogatorios de abogados y agentes de seguridad extranjeros. A consecuencia de ello se limitaron seriamente su derecho a guardar silencio y su derecho a la presunción de inocencia.

Todos los acusados permanecieron recluidos en régimen de incomunicación, esposados y encadenados las 24 horas del día. No recibieron una dieta adecuada, y apenas recibieron tratamiento médico para las numerosas dolencias que sufrieron en prisión. Estas condiciones, junto con el mínimo acceso a sus familiares que les permitieron, tuvieron repercusiones negativas en su salud física y mental.

MÁS ACUSADOS

A petición de la fiscalía, el juicio se aplazó indefinidamente a finales de agosto, teóricamente ante el descubrimiento de nuevas pruebas consideradas fundamentales. Sin embargo, cuando se reanudó en noviembre, no se presentó ante el tribunal ninguna prueba nueva. En lugar de eso, se añadieron a la lista de acusados nuevos nombres, entre ellos el de Severo Moto –opositor político exiliado en Madrid, España–, los de ocho miembros de su «gobierno en el exilio» que fueron juzga-

dos *in absentia* y los de varios empresarios británicos y sudafricanos.

Amnistía Internacional puede manifestar, al menos, su satisfacción, porque el tribunal no impuso penas de muerte, como también aprueba la absolución de tres acusados guineanoecuatoriales y tres sudafricanos. Aunque a los acusados se les impusieron penas de prisión más cortas de lo que pedía la acusación, Nick du Toit fue condenado a un total de 34 años de cárcel, mientras que los otros acusados sudafricanos lo fueron a 17 años de prisión. De los acusados armenios, a uno se le impuso una pena de 24 años de prisión y a los otros seis de 14. En contraste con esto, dos guineanoecuatoriales para quienes la fiscalía había pedido penas de 62 y 42 años, respectivamente, fueron condenados a una pena de 16 meses de prisión y 1 día por imprudencia temeraria. Severo Moto fue condenado a 63 años de prisión, mientras que los miembros de su «gobierno» recibieron penas de 52 años.

PROCEDIMIENTOS INJUSTOS

Amnistía Internacional siente preocupación por procedimientos injustos anteriores al juicio: los acusados fueron detenidos sin orden judicial, y no fueron informados sin demora de los cargos que se les imputaban en un idioma que com-

prendieran; no tuvieron acceso a sus abogados hasta dos días después del comienzo del juicio. Además, los abogados defensores no contaron con tiempo suficiente para preparar la defensa, y no tuvieron conocimiento de las pruebas de la fiscalía contra sus clientes.

Todos los acusados manifestaron ante el tribunal que sus declaraciones no habían sido realizadas ante el juez de instrucción, conforme establece la ley de Guinea Ecuatorial, sino ante el fiscal general, que se encargaba de la acusación en este caso y que, en virtud de la ley, no desempeña papel legal alguno en la fase de interrogatorio de los procedimientos.

A los acusados se les pidió que firmaran declaraciones en español sin la ayuda de intérpretes cualificados. Las declaraciones iniciales de los sudafricanos fueron traducidas por uno de los acusados guineanoecuatoriales, quien, según su propio testimonio ante el tribunal, también declaró contra ellos. En el tribunal, la interpretación para los acusados sudafricanos corrió a cargo del intérprete oficial de la Fiscalía General, lo que arroja dudas sobre su independencia e imparcialidad. Los delegados de Amnistía Internacional observaron que se dejaban sin traducir fragmentos fundamentales, como las declaraciones de los acusados sobre la tortura, y que otros se distorsionaban.

Vidas rotas

Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto

En este informe, Amnistía Internacional muestra algunas de las formas en que los conflictos afectan a las mujeres y los numerosos papeles que éstas desempeñan en los conflictos. Las mujeres no son sólo víctimas y sobrevivientes, sino también activistas, negociadoras, creadoras de paz y defensoras de los derechos humanos. Los intentos de abordar las consecuencias de los conflictos para los derechos humanos, incluidos sus efectos específicos sobre las mujeres, sólo pueden ser completos y duraderos si las mujeres desempeñan un papel activo en la reconstrucción de la sociedad a todos los niveles.

Edición de 2004, 112 páginas. ISBN: 84 - 86874 - 98 - X

Pídalo en la dirección de AI más cercana

www.amnistiainternacional.org



El Salvador/Guatemala

¿Dónde están los niños y las niñas?

Artículo firmado por Dina Coloma, investigadora de Amnistía Internacional (AMR 02/001/2004)
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR020012004>

IMAGINE que su país está en guerra y usted es un niño. Imagine que su familia se enfrenta a diario a violaciones de derechos humanos. Imagine que, precisamente aquellos que habían prometido protegerle, lo separan violentamente de sus padres, hermanos y hermanas. Imagine que nunca más vuelve a ver a su familia.

¿Le resulta difícil? Entonces piense en la realidad de varios centenares de esos niños, convertidos ya en jóvenes adultos, de Guatemala y El Salvador.

En Guatemala «desaparecieron» miles de niños entre 1978 y 1984. A muchos se los llevaron a campamentos militares y nunca se volvió a saber de ellos. Otros huyeron a países limítrofes y, en ocasiones, fueron enviados a orfanatos en los que no se hablaba su lengua materna. Les cambiaban el nombre y los reasentaban en otros lugares.

En El Salvador, entre 1980 y 1991, centenares de niños fueron asesinados en matanzas perpetradas por las fuerzas armadas; otros fueron secuestrados al morir asesinados sus padres o se vieron separados de su familia en el curso de un ataque a su poblado. Unos fueron ingresados en orfanatos; a otros los entregaron en adopción tanto dentro de El Salvador como en el extranjero (Estados Unidos, Francia, Alemania y Reino Unido).

Todos ellos siguen necesitando apoyo para curar sus heridas, comprender el pasado y reclamar justicia por el suplicio y las pérdidas sufridas. Y esa labor de apoyo no sólo corresponde a sus familiares, sino también a las autoridades de cada país. De hecho, las familias ya han hecho un gran esfuerzo para llegar hasta aquí; necesitan apoyo para seguir adelante.



El Salvador, 1999: Manifestación en San Salvador por la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda.
© Pro-Búsqueda

Casi dos décadas después he tenido ocasión de conocer a algunos de estos niños –convertidos ya en jóvenes adultos– con un trágico objetivo común: conocer el pasado para poder afrontar el futuro.

UN MOMENTO INOLVIDABLE

«Fue un momento inolvidable de mi vida, un momento que lo cambió todo», afirma Andrea Dubón, entrevistada en San Salvador el 29 de septiembre de 2004.

Andrea Dubón tiene 29 años, está casada y es madre de José Vladimír, nacido en 2002. Andrea está entre los más de 150 jóvenes adultos que «desaparecieron» cuando eran niños a causa del conflicto armado en El Salvador y que han sido «encontrados» y reunidos con su familia biológica en los últimos años.

A pesar de que tiene empleo y una familia, ha unido sus fuerzas a otros «niños encontrados» y ha formado un comité para organizar actividades. Participan en actos de recaudación de fondos y establecen contacto con otros jóvenes adultos que fueron separados de sus familias durante la infancia y adoptados por personas de otros países.

Andrea fue separada de sus padres cuando tenía siete años durante la operación «Guinda de Mayo», que el ejército llevó a cabo entre finales de mayo y principios de junio de 1982 (la palabra «guinda» significa huida, en alusión a los ataques que obligan a los habitantes a huir de sus casas y lugares de residencia).

La llevaron a un hogar infantil en Santa Tecla. La impresión causada por las terribles experiencias que había sufrido la habían llevado a olvidar todo su pasado. Sin embargo, conservaba un recordatorio inequívoco del trance por el que habían pasado ella y su familia. Durante un asalto de las fuerzas gubernamentales, la aviación arrojó varias bombas sobre el poblado y una de ellas explotó cerca de su casa. Como consecuencia perdió un brazo y quedó incapacitada para caminar y sostenerse en pie. Finalmente, tras un doloroso proceso de cirugía, rehabilitación y terapia, pudo volver a caminar.

Andrea pasó los 17 años siguientes en las Aldeas Infantiles SOS de Santa Tecla. Como otros niños, a menudo se preguntaba por sus familiares y soñaba con reencontrarse alguna vez con ellos. Por fin su sueño se hizo realidad en 1994, cuando el director del hogar le dio la noticia de que estaban vivos.

HISTORIAS PARA TENER PRESENTE

Cinco «niños encontrados», entre ellos Andrea, publicaron en 2002 *Historias para tener presente*, libro en el que relatan de manera impactante la experiencia de verse atrapados en un conflicto que debido a su corta edad no podían comprender, separados de su familia y sumidos durante años en la incertidumbre sobre sus raíces.

Los autores de *Historias para tener presente* no entienden que el gobierno no asuma la responsabilidad de ayudar a los que han sido encontrados y, sobre todo, que no tome medidas para buscar y encontrar a todos los que continúan «desaparecidos».

«Estaba realmente triste y abatido. No tenía a quien recurrir», afirma Antonio Imul/Brito Terraza, entrevistado en Guatemala el 11 de octubre de 2004.

miento, donde ya sólo quedaban soldados. Le dijeron que lo iban a matar, pero él no entendía lo que le decían. Un «patrullero» –miembro de las Patrullas de Auto-defensa Civil (PAC)– intercedió en su favor ante el oficial que estaba al mando y se le permitió quedarse con Antonio. Se llevó al niño a su casa y allí estuvo en torno a un año; posteriormente lo llevaron con el «abuelo», padre del hombre que lo había salvado, y con él ha vivido hasta hace poco tiempo.

¿DÓNDE?

Antonio creció haciéndose preguntas sobre su familia; no sabía si sus padres y hermanos vivían o habían muerto. «Estaba realmente triste y abatido. No tenía a quien recurrir», reflexiona. Entonces oyó hablar de la organización ¿Dónde están los Niños y las



Tal vez usted piense que es mejor no remover el pasado, que no es bueno seguir recordando en vez de mirar hacia delante. Los gobiernos así lo creen. Pero se equivocan, y usted también si está de acuerdo. Lo que más añoraban estos “niños”, que son una pequeña representación de un grupo mucho mayor, siempre fue encontrar a su familia. Ellos lo consiguieron, pero hay centenares que aún no han podido cumplir ese sueño.



Ahora tiene 28 años, pero cuando tenía 6 su vida dio un giro radical. En una de las muchas operaciones emprendidas por el ejército y los grupos de autodefensa civil asociados a él, Antonio fue separado de sus padres. Las familias se vieron obligadas a desplazarse de sus pueblos y a cambiar constantemente de lugar en las montañas del departamento de El Quiché.

Antonio recuerda que los soldados llegaron a Chajul, rodearon a la población y la atacaron. Algunas personas fueron conscientes del peligro y escaparon. Su madre lo mandó a ocultarse en las colinas, lejos del asentamiento; se marchó solo y pasó allí la noche. Su madre y sus dos hermanos perdieron la vida a manos de los soldados junto a otras 11 personas.

Al día siguiente lo encontraron los soldados y lo llevaron de vuelta al asenta-

Niñas?, dedicada a la búsqueda de niños desaparecidos durante el conflicto armado. Visitó su oficina y facilitó sus datos.

En 2002 se produjo una afortunada coincidencia: durante un acto para celebrar el reencuentro de varios niños desaparecidos con sus familiares, alguien mencionó el caso de Antonio y surgieron pistas y nuevos datos. Se abrió una investigación y Pedro Brito, padre de Antonio, fue localizado en la comunidad Esfuerzo 2000, ubicada en Ixcán, departamento de El Quiché.

Antonio y su padre se reencontraron el 15 de enero de 2004. «Me sentí muy dichoso, antes me había sentido tan solo», afirmó. Después del reencuentro ha mantenido el contacto con su padre «adoptivo». Su verdadero padre expresó su gratitud al hombre que había salvado a su hijo y había cuidado de él.

Estados Unidos Negada la libertad

AMR 51/174/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511742004>

SEGÚN el gobierno estadounidense, la «claridad moral» fue uno de los motivos fundamentales para embarcarse en la guerra contra Irak. Tony Blair se hizo eco de esta opinión cuando afirmó que era una cuestión moral que Gran Bretaña entrara en guerra con Irak.

Desgraciadamente para algunos, el derecho a defender las creencias morales y actuar en consecuencia es sólo unidireccional. Pese a que tomar parte en la guerra demostraba «claridad moral», dos soldados estadounidenses han aprendido que disentir es un delito punible. Disentir de la opinión oficial sobre la moralidad de esta guerra ha llevado a la cárcel al sargento primero Camilo Mejía Castillo y al sargento Abdullah William Webster.

El 21 de mayo de 2004, un tribunal militar estadounidense condenó al sargento primero Mejía Castillo, de la Guardia Nacional de Florida, a la pena máxima de un año de cárcel por desertión. Mejía Castillo se había negado a regresar a su unidad en Irak alegando razones morales, la legalidad de la guerra y la conducta de las tropas estadounidenses con los civiles y los prisioneros iraquíes.

La sentencia se dictó a pesar de que por entonces el ejército aún no había tomado una decisión sobre la solicitud de Mejía Castillo para ser declarado objetor de conciencia. Durante el juicio, a sus abogados no les permitieron presentar argumentos sobre su objeción de conciencia, ni siquiera describir los abusos presenciados por su cliente.

DUDAS SOBRE LA MORALIDAD

En abril de 2003, Camilo Mejía fue destinado a Irak, donde comenzó a dudar sobre la moralidad y la legalidad de la guerra. Volvió a Estados Unidos con dos semanas de permiso en octubre de 2003,



Camilo Mejía Castillo, sargento de la Guardia Nacional de Florida. © Particular

Un miembro del equipo de la defensa del objetor condenado, el ex fiscal general Ramsey Clark, habló de «la increíble ironía que supone el hecho de que estemos procesando a unos soldados en Irak por violar el derecho internacional y a un soldado aquí por haberse negado a hacerlo».

y transcurrido este tiempo no se reincorporó a su unidad en Irak. Solicitó la baja del ejército como objetor de conciencia el 16 de marzo de 2004, afirmando que creía que la guerra y la ocupación de Irak eran «ilegales e inmorales».

En su solicitud de objeción de conciencia, Camilo Mejía Castillo describió las condiciones de detención y el trato que recibían los presos iraquíes, citando casos en que se ordenaba a los soldados que

«quebraran la determinación del detenido» y acciones tales como golpear con martillos paredes metálicas para privar del sueño a los detenidos y cargar pistolas junto a su oído. También afirmó haber sido testigo del homicidio de civiles, entre ellos menores.

Camilo Mejía ha descrito la evolución de sus creencias y lo que presenció e hizo en Irak, todo lo cual lo obligó a tomar una postura en conciencia. Sus objeciones a

para disentir

estos abusos se plantearon antes de la publicación de las fotos de funcionarios estadounidenses infligiendo torturas y abusos físicos y mentales a detenidos iraquíes en la cárcel de Abu Ghraib, pero su juicio se celebró en un momento en el que había aumentado la atención de los medios de comunicación sobre esta cuestión.

Un miembro de su equipo de defensa, el ex fiscal general Ramsey Clark, habló de «la increíble ironía que supone el hecho de que estemos procesando a unos soldados en Irak por violar el derecho internacional y a un soldado aquí por haberse negado a hacerlo».

ENCARCELADO POR CREENCIAS RELIGIOSAS

Tras las recientes elecciones estadounidenses, el presidente Bush aseguró a personas de distintas creencias: «Seré su presidente no importa cuál sea su fe, y no espero que compartan necesariamente mis creencias religiosas». Para ser coherente, el presidente debe tomar medidas sobre el caso del soldado musulmán Abdullah Webster, encarcelado por seguir sus propias creencias religiosas.

El sargento Webster presentó una solicitud para ser reconocido como objetor de conciencia en septiembre de 2003, a fin de conseguir que lo relevaran de sus obligaciones militares en Irak, ya que su religión le prohíbe participar en cualquier guerra, opresión o injusticia, tanto contra musulmanes como contra no musulmanes. Webster es ciudadano estadounidense, y ha servido en el ejército de este país desde 1985. Estaba destinado en la base de Bamber (Alemania) desde 2001, y su unidad recibió órdenes de desplegarse en Irak entre marzo y abril de 2003.

Webster retiró su solicitud cuando le indicaron que no lograría ser declarado objetor y presentó otra para que lo destinaran a un puesto que no fuera de combate. A pesar de ello fue destinado a Irak en

febrero de 2004. Tras negarse por motivos religiosos, lo acusaron de negarse a obedecer órdenes de sus superiores y faltar a los movimientos de su brigada.

Otra solicitud para conseguir la condición de objetor de conciencia le fue denegada, esta vez con el argumento de que su objeción no era contra la guerra en general, sino a la guerra contra Irak en particular. Según las normativas del ejército estadounidense, las peticiones para ser declarado objetor de conciencia no se resolverán favorablemente cuando se basen en la objeción a una guerra determinada.

Abdullah Webster, que debía jubilarse en 2005, fue condenado a 14 meses de

luchar basada en creencias diferentes también debe ser aceptable. Amnistía Internacional considera objetor de conciencia a cualquier persona que, por motivos de conciencia o convicción profunda, se niega a servir en las fuerzas armadas o a participar de cualquier otra forma directa o indirecta en guerras o conflictos armados.

Además, Amnistía Internacional considera preso de conciencia a toda persona detenida o encarcelada únicamente por habersele negado su derecho a declararse objetor o a llevar a cabo un verdadero servicio civil alternativo. Serían también presos de conciencia las personas encarceladas por abandonar las fuerzas armadas sin autorización por motivos de conciencia si

Si la «claridad moral» es algo más que una frase hecha y vacía de sentido de quienes redactan los discursos, debe extenderse más allá de quienes están en el poder. Si la decisión de ir a la guerra basada en las propias creencias de lo que está bien y lo que está mal es moral, la decisión de no luchar basada en creencias diferentes también debe ser aceptable.

cárcel, expulsión por mala conducta, suspensión de salario y pérdida de pensión y otras prestaciones.

ALGO MÁS QUE UNA FRASE HECHA

Si la «claridad moral» es algo más que una frase hecha y vacía de sentido de quienes redactan los discursos, debe extenderse más allá de quienes están en el poder. Si la decisión de ir a la guerra basada en las propias creencias de lo que está bien y lo que está mal es moral, la decisión de no

han hecho todo lo razonable para conseguir quedar exentos de las obligaciones militares.

Camilo Mejía Castillo y Abdullah William Webster son objetores de conciencia, acepte o no el ejército de Estados Unidos su condición de tales, y Amnistía Internacional considera a ambos presos de conciencia. El hecho de que continúen detenidos hace que las palabras del presidente Bush y sus aliados suenen huecas, y por tanto deben ser puestos en libertad de forma inmediata y sin condiciones.



© Robert Ballantyne/Omega Foundation

Estados Unidos/Canadá

Abusos con pistolas Taser

AMR 51/168/2004. <http://web.amnesty.org/library/index/eslamr511682004>

Estados Unidos de América: ¿Fuerza excesiva y letal? Motivos de preocupación de Amnistía Internacional por las muertes y los malos tratos relacionados con el uso de armas Taser por parte de la policía. <http://web.amnesty.org/library/index/ESLAMR511392004>

Canada – Excessive and lethal force? Amnesty International's concerns about deaths and ill-treatment involving police use of tasers. <http://web.amnesty.org/library/index/ENGAMR200022004>

AMNISTÍA INTERNACIONAL denunció recientemente, en el curso de la presentación de dos nuevos informes en los que se examina el uso de pistolas Taser en Estados Unidos y Canadá, que este tipo de armas «han sido utilizadas por agentes de policía contra escolares indisciplinados, personas desarmadas que tenían perturbadas las facultades mentales o estaban drogadas, sospechosos que huían del lugar en que se había cometido un delito menor e individuos que discutían con la policía o que no cumplían inmediatamente sus órdenes».

Más de 70 personas han muerto en Estados Unidos y Canadá desde 2001 después de haber recibido la descarga eléctrica de pistolas Taser. Si bien en los informes forenses suele indicarse como causa del fallecimiento factores como intoxicación

por drogas, en al menos cinco de estos casos se indicó que la pistola Taser había tenido que ver con el fallecimiento.

Las pruebas indican que, lejos de estar restringido su uso a circunstancias muy definidas para evitar el empleo de medios letales, las pistolas Taser se han convertido en el instrumento de fuerza utilizado con más frecuencia en algunos departamentos de policía. Según los informes, más de 5.000 centros penitenciarios y policiales de 49 estados estadounidenses las utilizan o las están probando, y el número va en aumento. En Canadá se han distribuido pistolas Taser a unos 60 departamentos de policía.

FALTA DE ESTUDIOS

A pesar de que su uso es tan amplio, no ha habido ningún estudio riguroso, indepen-

diente e imparcial de sus efectos, especialmente sobre personas que padecen del corazón o que están bajo la influencia de las drogas.

Conforme a la información recopilada por la organización, muchos expertos consideran que la descarga de una pistola Taser puede agravar el peligro de un ataque al corazón en personas que están bajo la influencia de drogas o que padecen algún problema de salud, como por ejemplo una cardiopatía, factores de riesgo presentes en muchos de los casos que hemos examinado.

El ejército estadounidense ha adquirido pistolas Taser que se utilizan, por ejemplo, en Irak. Según los informes, la Fuerza Aérea estadounidense cuenta con este tipo de armas en los aviones en los que se ha trasladado a presuntos miembros de Al Qaeda a Guantánamo (Cuba). Si bien

se han dado pocos detalles sobre el uso de pistolas Taser por parte de las fuerzas militares estadounidenses, una de las unidades que las utiliza en Irak fue la Brigada 800 de la Policía Militar, acusada de graves abusos en la cárcel de Abu Ghraib.

EXTENSIÓN A OTROS PAÍSES

Las fuerzas policiales o militares de otros países, muchos de ellos conocidos por su deficiente historial de derechos humanos,

El informe de la organización sobre el uso de pistolas Taser en Estados Unidos menciona también varios casos de padres procesados por malos tratos a menores por utilizar armas paralizantes de electrochoque para castigar a sus hijos. Según los informes, estas armas también se utilizan para cometer delitos o como instrumentos de tortura o abuso, por ejemplo contra mujeres por parte de parejas o ex parejas maltratadoras. El informe de Amnistía Internacional recomienda que

al oponente. Pero parece que, en la práctica, en Estados Unidos casi no se usan como alternativa a las armas de fuego y la mayoría de los departamentos las sitúan en un nivel relativamente bajo en la «escala de medidas de fuerza».

El aumento del número de víctimas subraya la necesidad urgente de que los gobiernos de Estados Unidos y Canadá inicien una investigación seria e independiente sobre el efecto del uso de las pistolas Taser.

Muchos expertos consideran que la descarga de una pistola Taser puede agravar el peligro de un ataque al corazón en personas que están bajo la influencia de drogas o que padecen algún problema de salud.

también han adquirido o están probando pistolas Taser de última generación. Entre esos países figuran Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Israel, Malaisia, México, Reino Unido y Turquía.

Portátiles y fáciles de usar, con capacidad para causar un gran dolor con sólo apretar un botón sin dejar señal, las armas de electrochoque son especialmente propensas a ser utilizadas de forma abusiva.

la venta de armas paralizantes de electrochoque para uso privado esté sometida a control estricto.

MEDIDAS DE FUERZA

Amnistía Internacional reconoce que puede haber situaciones en las que las pistolas Taser puedan utilizarse como armas defensivas y servir de alternativa a las armas de fuego para «mantener a raya»

Tal investigación debe ser llevada a cabo por reconocidos expertos médicos, científicos, legales y policiales, que no tengan un interés comercial y político de promover este tipo de material. El informe con los resultados de esta investigación debería darse a conocer inmediatamente después de su terminación. Las transferencias y el uso de pistolas Taser deben quedar suspendidos hasta que se lleve a cabo esta investigación.



50.000 voltios

Las pistolas Taser son armas paralizantes de electrochoque concebidas para provocar la incapacitación instantánea de personas administrando descargas de hasta 50.000 voltios a través de los dardos que disparan. Los dardos, punzantes y en forma de anzuelo, permanecen unidos a la pistola mediante cables de cobre que administran descargas de alto voltaje y bajo amperaje. El radio de acción de las pistolas Taser es de aproximadamente 6,5 metros, y los dardos pueden penetrar unos 5 centímetros en la ropa o la piel del sujeto contra el que se disparan. No obstante, estas pistolas pueden utilizarse también sin los dardos, a bocajarro, como armas paralizantes de electrochoque.

Amnistía Internacional incluye en su informe información sobre 74 muertes relacionadas de una u otra forma con pistolas Taser. La información procede de diversas fuentes, entre ellas 21 informes de autopsia. La mayoría de los fallecidos eran hombres desarmados que, aunque presentaban una conducta perturbada o combativa, no parecían implicar una amenaza grave para las vidas de otras personas.

Bolivia

La justicia es el único camino para superar la crisis

AMR 18/007/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR180072004>

«MILES de bolivianos y bolivianas sufren a causa de la falta de diligencia por parte de la justicia», dijo Virginia Shoppée, investigadora sobre Bolivia de Amnistía Internacional, al presentar un nuevo informe sobre la crisis de derechos humanos desatada a raíz de las protestas llevadas a cabo durante el 2003.¹

Las trágicas jornadas de febrero y octubre de 2003 dejaron como saldo a más de un centenar de muertos y cientos de heridos durante enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas de seguridad.

«Los conflictos sociales de los últimos años se han generado como protesta por la falta de cumplimiento por parte del gobier-

ten el uso desproporcionado de la fuerza», dijo la señora Shoppée.

INVESTIGACIONES FALLIDAS

El informe de Amnistía Internacional subraya las fallas en las investigaciones iniciadas por las autoridades nacionales.

Amnistía Internacional ha registrado el lento avance de las investigaciones, la derivación de casos de civiles muertos a la justicia militar y la anunciada intención del posible cierre de investigaciones iniciadas por parte de la justicia ordinaria.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que «la obligación de investigar debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa».

RAÍCES

Es vital que a la hora de responder a la actual crisis, las autoridades bolivianas reconozcan que tiene su raíz en la violación de los derechos económicos, sociales y culturales de sectores marginados de la población. Igualmente, corresponde a las autoridades tomar medidas que conlleven a un diálogo efectivo que permita el logro de soluciones duraderas a situaciones críticas como las que se presentaron en Bolivia durante 2003.

En su discurso inaugural, el 17 de octubre de 2003, el presidente Carlos Mesa Gisbert definió el respeto a la vida y a los derechos humanos como «el bien y el don más preciado que tiene cualquier ciudadano».

«No puedo más doctora, para mí no hay justicia.»

Vicenta de Colque, madre de Ana Colque, enfermera muerta de un disparo el 13 de febrero de 2003 en La Paz, Bolivia.

no de acuerdos relacionados con reivindicaciones de índole social y económica. Es inaceptable que las autoridades no promuevan soluciones basadas en el respeto de los derechos fundamentales y no evi-

«Los sucesos de febrero y octubre dejaron a miles de familias destrozadas. La única forma de impedir que la impunidad reine en Bolivia es mediante investigaciones independientes y conclusivas adelantadas por la justicia ordinaria», dijo la señora Shoppée.

Asimismo, terminó puntualizando que «el Estado tiene la obligación de prevenir las violaciones, investigarlas, procesar y sancionar a sus autores y reparar los daños causados».

«Es hoy de vital importancia que estas palabras se hagan realidad y que el presidente reafirme ese compromiso con los derechos humanos. Es esencial que esta administración formule políticas e inicie reformas que permitan la promoción y protección de los derechos humanos, restaurando la confianza en las instituciones bolivianas y evitando la repetición de los sangrientos hechos registrados en 2003 que enlutó a tantos hogares bolivianos.»

¹ Si desean una copia del informe *Bolivia: Crisis y justicia. Jornadas de violencia en febrero y octubre de 2003*, consulten: <http://web.amnesty.org/library/index/ESLAMR180062004>

Bulgaria

Monólogo de una madre

Índice AI: EUR 15/005/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR150052004>

Este artículo, escrito en primera persona por una madre búlgara, fue divulgado por Amnistía Internacional el pasado noviembre, con motivo de la celebración del Día Universal del Niño. En el artículo se describe un caso que concuerda con las denuncias que Amnistía Internacional ha difundido en varios informes sobre la situación de las personas con discapacidades en varios países de Europa del Este.

ME casé hace 30 años. Fue un matrimonio feliz y tuve una hija, y después un hijo. Di a luz con normalidad y me dediqué a cuidar de mi bebé. Un día, mientras dormía, el bebé empezó a llorar y descubrí que no podía respirar y que se estaba poniendo azul, que se asfixiaba. Llamé a urgencias. El médico de guardia no era pediatra. Examinó al niño y me dijo: «Este niño tiene un problema. Se trata de un síndrome raro y no hay tratamiento para él».

Y yo me preguntaba: «¿Cómo es que nadie me ha dicho nada? ¿Era el médico un incompetente o, sencillamente, no le importaba nada?». Recuerdo que durante los siete meses siguientes iba con frecuencia al centro médico infantil para que lo examinaran y le pusieran vacunas (luego supe que no tenían que haberle puesto esas vacunas). Los pediatras guardaron silencio y no escribieron una sola línea en la historia clínica de mi bebé.

Después de pasar tres meses de consultas con especialistas comprendí por fin que nadie podía tratar el síndrome de Down. Se ponía enfermo con mucha frecuencia. Crecía muy despacio y, cuando lo cogía en brazos, parecía una bola de trapo desmadejado, sin fuerza ninguna.

Un día recibí una carta del hospital. Tenía que acudir allí para una revisión más. En el hospital me encontré con otras 15 madres con sus bebés... iguales al mío. Una comisión de varios médicos examinaron a los niños y luego nos explicaron que, con el tiempo, tendríamos muchas más dificultades para atenderlos. No nos los admitirían en ninguna guardería, dijeron, son niños que necesitan cuidados,



«Hogar social» para adultos discapacitados mentales, Dragash Voyvoda, Bulgaria. © AI

Pasó un año y nos pidieron a tres madres que fuéramos al hospital. Nos dijeron que nuestros hijos habían muerto y que «el Estado se había ocupado de todo».

personal y atención especiales. De modo que el Estado lo había dispuesto todo para niños como los nuestros, con discapacidades mentales y físicas.

Había hospitales para niños como los nuestros, nos dijeron, donde se les dispensaban cuidados y atención médica, y una educación especial, como en cual-

quier parte del mundo. Nos dieron tiempo para pensárnoslo.

ERA TODO POR SU BIEN

Se me acababa el permiso de maternidad. Tenía que volver al trabajo. También tenía que ocuparme de mi hija y no había nadie



Casa de acogida de Razdol, Bulgaria, enero de 2002. © AI

Mi hija empezó a investigar y acabó encontrándolo en una institución para ancianos que hay a unos 30 kilómetros de la ciudad en que vivimos. El geriátrico no tenía ningún documento de su hermano. Decidió ir a visitarlo para asegurarse de que, efectivamente, se trataba de él. Un día vino y me dijo: «Mamá, tu hijo está vivo».

más que me ofreciera ayuda. Así que decidimos que teníamos que entregarlo: era todo por su bien.

La institución a la que llevaron a los niños –tres enormes edificios hospitalarios rodeados por altos muros y con una enorme cancela de entrada vigilada por un guarda– estaba en un viejo bosque. Nos dijeron que no podíamos visitarlos y que se nos informaría por escrito de los «cambios» que se produjeran. Pasaron tres meses y recibí una carta, con varios documentos médicos y diversos diagnósticos, en la que me decían que los niños no vivirían más de 2 o 3 años.

Pasó un año y nos pidieron a tres madres que fuéramos al hospital. Nos dijeron que nuestros hijos habían muerto y que «el Estado se había ocupado de todo».

Mi hija, un regalo del cielo, es hoy técnica en informática. Un día tuvo que hacer unas pruebas con un nuevo programa de base de datos basado en un equivalente del sistema de cifrado de la seguridad

social. Se le ocurrió introducir en el programa el apellido de nuestra familia y en la pantalla aparecieron los nombres y números completos de todos nosotros, entre ellos el de su hermano «muerto».

Empezó a investigar y acabó encontrándolo en una institución para ancianos que hay a unos 30 kilómetros de la ciudad en que vivimos. El geriátrico no tenía ningún documento de su hermano. Decidió ir a visitarlo para asegurarse de que, efectivamente, se trataba de él. Un día vino y me dijo: «Mamá, tu hijo está vivo».

Cuando fui a la institución comprobé las lamentables condiciones de vida que allí había. Los pacientes deambulaban a la intemperie, descalzos y en harapos, junto con otras personas con muletas o en silla de ruedas.

«MAMÁ»

Le pedí al trabajador social los documentos de mi hijo. Me dijo que no tenía

ni certificado de nacimiento ni ninguna otra documentación. Procedía de un orfanato, no tenía padres y no podía oír ni hablar. Me lo trajeron. Vi a un hombre joven, sucio y maloliente, con la ropa hecha jirones. Me abrazó y, sonriendo, murmuró: «¡Mamá!».

Le llevé comida y ropa. Insistí en que lo bañaran con regularidad y lo vistieran decentemente. Parecía una persona nueva. No era sordo. No podía hablar, pero lo entendía todo. Su historial médico estaba muy deteriorado, tanto, que parecía que alguien hubiera intentado borrar información y tapar errores. Necesitaba exámenes y tratamiento médico. Estaba muy mal de salud. Encontré unos especialistas y lo llevé a un hospital para someterlo a tratamiento. Busqué información. Tenía que encontrar el modo de sacarlo de allí, de la vida horrible que tenía en esa institución, pero estaba sola.

Acabé conociendo a unos representantes de la Sociedad Regional para el Apoyo a Personas con Discapacidad Mental, una sección de la Asociación Búlgara para Personas con Discapacidades Intelectuales. La organización trabaja para mejorar la situación de personas con problemas psíquicos. Habían organizado en nuestro país un primer hogar comunal para un grupo de esas personas. Vivían allí cuatro hombres jóvenes que contaban con el apoyo de docentes que les enseñaban las destrezas básicas para poder llevar una vida independiente.

UNA PERSONA NUEVA

Mi hijo, que ahora tiene 31 años, fue muy afortunado al poder ir a vivir con ese grupo. En ese hogar las condiciones de vida son excelentes. La atención es constante. Los residentes tienen también actividades ocupacionales: bordan tapicerías, tejen manteles, confeccionan tarjetas. También cultivan flores y verduras.

Mi hijo es ahora una persona nueva, llena de fuerza y energía. Conoce el alfabeto y usa 15 o 20 palabras. Sabe escribir palotes, círculos y comas. Sabe escribir 10 letras y cuenta hasta 10. Ha aprendido a firmar... ¡y pensar que lo tenían por analfabeto! Ahora sabe hacer cosas nuevas, pone cada cosa en su sitio, es muy dócil.

Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados, o por personas entrevistadas en esta revista.

Malaisia

La libertad: imperativo humano

ASA 28/009/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA280092004>



© Particular

El doctor Munawar Anees es microbiólogo y nació en Pakistán. Es un respetado intelectual musulmán que ha fundado varias revistas de estudios islámicos. En 2002 fue candidato al Premio Nobel de la Paz. Desde 1991 hasta 1998 fue asesor del entonces viceprimer ministro de Malaisia, Anwar Ibrahim. En la actualidad es ciudadano estadounidense y reside en París con su esposa y sus dos hijos. El 14 de septiembre de 1998 fue detenido en Malaisia y sometido a diversos métodos de presión física y psicológica durante su reclusión en régimen de incomunicación para obligarlo a confesar haber realizado actos sexuales con Anwar Ibrahim. El 19 de septiembre fue declarado culpable de «delitos contra natura», tras confesarse culpable de haber «permitido ser sodomizado» por Anwar Ibrahim. El hermano adoptivo de Anwar, Sukma Darmawan, también se confesó culpable del mismo delito, pero afirmó posteriormente que su «confesión» había sido forzada.

El doctor Anees estuvo cuatro meses en prisión antes de salir de Malaisia. Posteriormente, recurrió contra la sentencia y la condena, manifestando que había hecho su «confesión» bajo coacción. Relató su detención e interrogatorio en una declara-

ción jurada en la que detallaba los interrogatorios agresivos, desorientadores y prolongados, las amenazas de detención indefinida y el trato degradante –como ser desnudado y obligado a imitar actos homosexuales– a que había sido sometido.

En septiembre de 2004, el Tribunal Supremo de Malaisia confirmó el recurso final presentado por Anwar Ibrahim y Sukma Darmawan contra las sentencias por sodomía impuestas en 2000. El tribunal declaró que un testigo clave de la acusación era poco fidedigno y, expresando su preocupación por los informes sobre brutalidad policial, resolvió que la «confesión» de Sukma Darmawan no había sido realizada de forma voluntaria. Los dos presos de conciencia fueron puestos en libertad. En este artículo, el doctor Munawar Anees reflexiona sobre la libertad a partir de su experiencia en la cárcel.

DR. MUNAWAR A. ANEES

«La libertad no tiene historia.» Esta afirmación fundamental de un maestro de la Iluminación, Andrew Cohen, me dejó aturdimiento cuando la leí por primera vez. Me llenó el corazón de una sensación de

profundidad. En estas cinco palabras la libertad representaba la esencia de la existencia humana. Estas palabras me despertaron a la realidad de que la libertad es atemporal: la libertad humana no se puede mantener en los confines del tiempo y el espacio. No se puede hablar

de libertad en el contexto del pasado ni en el del futuro. La libertad era, es y será eterna.

Por eso la libertad no tiene historia. Pero, si se analiza con más detalle, veo que la libertad sí tiene una historia. Y nadie cuenta esa historia mejor

que J. Krishnamurti: «Lo que el hombre le ha hecho al hombre no tiene límites. Lo ha torturado, lo ha quemado, lo ha matado, lo ha explotado en todos los aspectos posibles: el religioso, el político, el económico. Ésta es la historia del hombre para el hombre». Por tanto, la negación de la libertad tiene una historia, una historia sangrienta.

Cuando, en septiembre de 1998, el ex primer ministro autocrático de Malaisia, Mahathir Mohamed, envió a la policía a mi casa para secuestrarme delante de mi esposa, yo desconocía por completo las consecuencias de la pérdida de la propia libertad. Durante los siguientes 126 días permanecí en manos de mis crueles captores, que me infligieron todo el dolor del que hablaba Krishnamurti, salvo la muerte.

SER UN PRESO DE CONCIENCIA

Por primera vez en mi vida, me di cuenta de lo que significaba ser un «preso de conciencia». La reclusión, cuando está motivada por fines ulteriores, provoca una privación brutal para la víctima. Actúa como una espada de dos filos. Los torturadores te arrebatan la libertad de movimiento mientras tu conciencia se ahoga en un calabozo. Surge un profundo dolor cuando se es consciente de que tanto el cuerpo como la conciencia han caído víctimas del acto de tiranía.

Eso es lo que distingue el encarcelamiento resultante de un delito del derivado de los delitos de quienes persiguen a otros inocentes. Mi secuestro y detención por la Brigada Especial de Malaisia, de infausta memoria, me enseñó lo que se siente al ser separado por la fuerza de la esposa y los hijos.

Lo que se siente cuando a uno lo registran y capturan, cuando no se le permite hacer llamadas telefónicas, cuando lo esposan, le vendan los ojos,

lo desnudan, lo llevan a una jaula para animales, le afeitan totalmente la cabeza, lo interrogan sin fin, lo humillan, lo drogan, le privan de sueño, lo maltratan físicamente. Lo que supone ser amenazado, chantajeado, torturado por abogados de la policía, ser sometido a brutalidades para obligarlo a hacer una confesión totalmente falsa, ser hospitalizado por una enfermedad del corazón resultante de todo lo anterior, y ser tratado como un paciente psiquiátrico con los síntomas del síndrome de Estocolmo.

El encarcelamiento de un inocente por nefandos fines políticos es un crimen que afecta a la raíz de la dignidad humana. Y la libertad sin dignidad no vale nada. Quienes son libres deben comprometerse a seguir en libertad y trabajar por la libertad de quienes no lo son.

CUATRO MESES ESPOSADO

Sobreviviendo apenas con una magra dieta de arroz y pollo rancios y más de 12 medicamentos al día, pasé casi cuatro meses esposado las 24 horas del día a mi cama del hospital, bajo la mirada vigilante de los guardias penitenciarios. Poco a poco, aunque dolorosamente, las heridas de la tortura física se curarían. En su momento, la angustia psicológica se calmaría. Pero la libertad perdida no se recupera nunca.

El tiempo de vida que uno permanece atrapado se convierte en un ataúd de la conciencia. Se sigue viviendo físicamente, pero sólo con el peso de una conciencia mutilada y enmudecida. Ésa es, para

mí, la máxima agonía humana. Y eso me hace creer que la libertad es un valor y no un instrumento, pues la libertad no es un bien con el que se pueda comerciar a voluntad. No se puede conceder ni arrebatarse por decreto, pues es una característica humana innata.

La libertad, entretrejida dentro de la conciencia humana, no es una entidad física sustituible por cualquier cosa con valor redentor. Por tanto, la restitución de la libertad sigue siendo un crudo recordatorio del diabólico acto cometido al estrangular la conciencia humana.

La pérdida de la libertad es algo más que una pérdida física. Es la extinción de la luz de la conciencia. El encarcelamiento de un inocente por nefandos fines políticos es un crimen que afecta a la raíz de la dignidad humana. Y la libertad sin dignidad no vale nada. La libertad es el motor de la evolución humana. Es el catalizador que mueve la imaginación humana. Es la inspiración que hay detrás de todo logro humano. No se puede concebir ningún progreso humano sin libertad.

CONDICIÓN INMUTABLE

En un mundo que gravita hacia la libertad y la democracia, no hay lugar para ideólogos políticos que no reconozcan y respeten la libertad humana. El avance del espíritu democrático a escala mundial nos ha enseñado que la libertad es una condición inmutable para alimentar la democracia. Sólo un florecimiento libre de la conciencia, de la dignidad y de la libertad humanas puede dar fe de la democracia y, en última instancia, de la paz mundial.

Quienes son libres deben comprometerse a seguir en libertad y trabajar por la libertad de quienes no lo son. Hay que borrar la sórdida historia de la libertad, porque la libertad no tiene historia.

Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados, o por personas entrevistadas en esta revista.

Farida Chapman, experta en desmovilización de niños soldados

«En ocasiones, unirse al ejército o a una milicia es la única forma que los niños soldados tienen de sobrevivir»

Laura R. Salazar/Ángel Gonzalo

FARIDA CHAPMAN, italiana, es actualmente coordinadora de tres organizaciones humanitarias internacionales (CARE, IFESH e IRC) que desarrollan programas de desmovilización y reintegración en el este de la República Democrática del Congo. El pasado 17 de noviembre de 2004 participó en el lanzamiento del Informe Global sobre Niños Soldados 2004, que la Coalición para acabar con la utilización de Niños Soldados realizó en Madrid (España).

Este informe examina la evolución del uso de niños y niñas soldados en 196 países entre 2001 y 2004. A pesar de algunos éxitos, el reclutamiento de niños en muchos conflictos se mantuvo o creció en ese periodo. El fin de conflictos como los de Afganistán, Angola o Sierra Leona permitió la desmovilización de unos 40.000 niños. Sin embargo, al mismo tiempo, más de 25.000 niños fueron utilizados en Costa de Marfil y Sudán.

Hoy, 300.000 menores están en primera línea de fuego. Ejércitos, grupos paramilitares y grupos de oposición de países tan dispares como Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Colombia, Nepal o República Democrática del Congo utilizan menores en hostilidades, cada uno según sus propios intereses y contextos, pero desafiando, en muchos casos, a la comunidad internacional. En estos conflictos e intervenciones militares muchos menores son forzados a combatir, son entrenados para utilizar explosivos y armas, y son expuestos a todo tipo de violencia, desde trabajos forzados y tortura, hasta violaciones sexuales.

¿CUÁL DEBERÍA SER LA PRIORIDAD DE LA COALICIÓN PARA ACABAR CON LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS SOLDADOS?

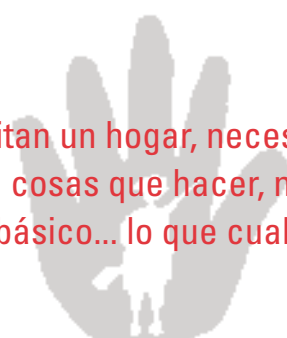
Deben asegurarse de que todos los países ratifiquen el Protocolo Opcional de la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, que prohíbe el uso directo de menores de 18 años en hostilidades, y confirmar que lo cumplan. Además, es nece-

comida, poder, prestigio y un mayor estatus que cualquier otro menor. En ocasiones, unirse al ejército o a una milicia es la única forma que tienen de sobrevivir.

¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA CON ELLOS?

Lo que podría ser una experiencia traumática para nosotros, no necesariamente lo es para estos niños en el Congo o en

Estos niños necesitan un hogar, necesitan familias que los quieran, necesitan cosas que hacer, necesitan educación, necesitan lo básico... lo que cualquier otro niño.



saría una mayor presión internacional y una mayor concienciación de la opinión pública.

¿CUÁLES SON LAS CAUSAS QUE FUERZAN A LOS MENORES A CONVERTIRSE EN SOLDADOS?

Hay un número importante de niños que son forzados y secuestrados, que no tienen otra oportunidad. Pero otros muchos, al menos en la República Democrática del Congo, se unen voluntariamente por culpa de la pobreza extrema. Muchas veces no tienen otras alternativas viables más que unirse a la vida militar, porque un niño soldado tiene mejor acceso a agua,

Sierra Leona. Si la mayoría de las personas de la comunidad ha sufrido los efectos de una guerra es paradójicamente más fácil para ellos superar este trauma porque todos lo han vivido. Lo más relevante que he descubierto al hacer este trabajo es que hay que regresar a lo esencial. Estos niños realmente necesitan lo básico... lo que cualquier otro niño.

¿QUÉ PASA CON UN NIÑO CUANDO SE DESMOVILIZA?

El trabajo de inserción es a largo plazo y debe contarse con un apoyo del entorno. Generalmente, la comunidad tampoco sabe cómo tratarlos porque estos niños son víc-

timas, pero también son personas que cometen crímenes de guerra y es difícil perdonar y olvidar. Creo que la principal prioridad con estos niños es mantenerlos ocupados, considerarlos iguales que otros niños y trabajar para que crezcan, favoreciendo su educación.

¿QUÉ ES LO QUE LOS NIÑOS SOLDADOS ENCUENTRAN MÁS DIFÍCIL AL SER REINCORPORADOS A SU COMUNIDAD?

Encuentran muy difícil volver a ser niños. Acostumbrarse a no tener lo que tenían en los grupos armados, hacerse a la idea de que no pueden tener más, ni siquiera lo mismo, de lo que tenían cuando se unieron a la armada. Para ellos es muy difícil renunciar a lo que podían conseguir con un arma.

¿CÓMO SE PUEDE PROTEGER A ESTOS NIÑOS?

La mejor manera es enseñar a la comunidad cómo trabajar con estos niños, en lugar de hacer ese trabajo nosotros. El trabajo tiene que hacerse a través de ONG locales, cercanas a ellos, a su entorno, a su estilo de vida.

¿TIENEN EL APOYO DEL GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN?

En el caso de la RDC, el Gobierno tiene muchos problemas para controlar todo el territorio y esto se refleja en muchos otros asuntos. Así que es muy difícil conseguir un compromiso real de desmovilización... aunque en sus declaraciones públicas se muestran favorables. Tal vez, para los grupos armados sea un poco diferente porque son mecanismos aún más complejos de poder y no se sienten obligados a respetar los acuerdos internacionales. Lo verdaderamente importante es involucrar a todos, que compartan la voluntad de desarmar a los menores y poner fin a la guerra.

¿QUÉ PUEDE HACER LA OPINIÓN PÚBLICA PARA AYUDAR A LOS NIÑOS SOLDADOS?

Creo que debemos ser mucho más conscientes sobre lo que hacemos, lo que usamos y de dónde viene. Por ejemplo, en Europa podríamos ser más exigentes y pedir garantías sobre el origen de los dia-



Miembros de la Coalición Bangladeshí por los Derechos del Niño se manifiestan en Dhaka, Bangladesh. Febrero de 2002. © Coalition against the use of Child Soldiers, 2002

mantes o de las materias primas de los móviles. Nadie se pregunta de dónde vienen. Cuánto cuestan. A qué precio se pagan. Así que tenemos una responsabilidad de crear conciencia en nosotros mismos, en nuestra sociedad, y exigir transparencia. Ése podría ser un primer paso.

¿ALGUNA VEZ HA TENIDO MIEDO AL REALIZAR SU TRABAJO?

Sí. Fue sólo el pasado diciembre cuando estábamos en un campo de desmovilización en el este del Congo y no estábamos seguros de si tendríamos una reacción violenta de los niños o si sus superiores nos dispararían. Definitivamente hay momentos en los que no se sabe qué va a pasar,

nes de peligro. Ahora tenemos que continuar en este camino y asegurarnos de que en el terreno, en la realidad cotidiana, estos crímenes no se repiten. Siempre que haya guerra creo que tendremos problemas. No soy idealista, pero me imagino y tengo la esperanza de que como occidentales seremos más conscientes de la realidad detrás de nosotros y de que abriremos nuestros ojos y nos daremos cuenta de que vivimos en una burbuja pero en la que todo está conectado.

¿QUÉ MENSAJE QUIERE ENVIAR A LA OPINIÓN PÚBLICA?

Que sea más transparente en atajar estos problemas relacionados con la guerra y el

Generalmente, la comunidad tampoco sabe cómo tratarlos porque estos niños son víctimas, pero también son personas que cometen crímenes de guerra y es difícil perdonar y olvidar.

pero de alguna manera tienes que creer que estás haciendo lo correcto.

No podemos continuar sin esta esperanza. Creo que hemos logrado una gran mejoría en los últimos años. Hay mucha más consistencia hoy día en la ratificación del Protocolo opcional de Naciones Unidas y en su implementación. Hay mucha más conciencia internacional de que hay cientos de miles de menores en situacio-

hambre. De nuevo, los niños soldados son sólo la punta del iceberg. Vamos a curar las causas de estas guerras y sabremos que somos mucho más responsables de estos problemas de lo que pensamos.

Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados, o por personas entrevistadas en esta revista.

Mujeres contra la degradación

Gervasio Sánchez

El periodista español Gervasio Sánchez ha narrado con su cámara, su voz y su pluma la mayoría de los conflictos más importantes desde 1984. Es autor de varios libros fotográficos: *El Cerco de Sarajevo* (1995), *Vidas Minadas* (Blume, 1997 y 2002), *Kosovo* (Blume, 1999), *Niños de la guerra* (Blume, 2000), *La Caravana de la Muerte. Las víctimas de Pinochet* (Blume, 2002). En noviembre de 2004 ha publicado *Salvar a los niños soldados. La historia del misionero Chema Caballero en Sierra Leona* (Debate). Ha recibido, entre otros, los pre-

mios Cirilo Rodríguez, Club Internacional de Prensa, y Derechos Humanos de Periodismo. Las instituciones aragonesas le han concedido la Medalla de oro Santa Isabel Portugal y la Medalla al Mérito Profesional, además de nombrarle hijo adoptivo de Zaragoza. Es Enviado Especial por la Paz de la UNESCO desde 1998.

Miembro de Amnistía Internacional desde hace muchos años, narra en este artículo tres historias de mujeres que ejemplifican la situación de la mujer en los conflictos.

La guerra es la más ignominiosa de las ignominias. Los combatientes son casi siempre hombres, y las víctimas, civiles. Niños, ancianos, hombres desarmados y mujeres son empleados como escudos humanos, son bombardeados o masacrados, utilizados para mantener la vigencia del horrible catálogo que suma todas las violaciones de los derechos humanos. La muerte se pasea sin tapujos por los escenarios conflictivos, riéndose de los vivos. Los mejores valores quedan sepultados cuando se produce el pitido bélico inicial.

La mujer sufrirá por partida doble. Su condición siempre será un lastre. Si su aldea es asaltada es difícil que se salve de la violación. Si su ciudad es cercada es posible que muera en una cola de agua durante un bombardeo con morteros. Si es detenida por ejercer de opositora política en una dictadura militar o protestar por la desaparición de su marido o su hijo no podrá evitar las torturas sexuales. Si es una niña secuestrada por un grupo guerrillero será obligada a mantener relaciones sexuales con los comandantes. Si es una niña soldado también ejercerá de esclava sexual. Si se libera del grupo armado es posible que nunca cuente su historia de humillaciones, apenas se beneficie de los programas de rehabilitación y acabe en las redes de la prostitución.

AUTOESTIMA

La primera mujer de la que hablo vive en Chile. En los años ochenta se preparó para



© www.acehkita.com

ser violada por los apestosos sabuesos de Augusto Pinochet. Sabía que era una práctica habitual con las detenidas y se preparó psicológicamente para soportar la más terrible de las vergüenzas. En la celda fue desnudada, drogada y colgada de pies y manos. Pero los criminales cambiaron de táctica. Se pasearon por su lado y exhalaban obscenos exabruptos sin mirarla ni tocarla, dejando claro que su poca agraciada figura era la verdadera razón que la salvaba de la violación.

Semanas después, la autoestima de la mujer había sido destruida. Meses después,

la mujer abandonó la cárcel de la dictadura e intentó curarse de la angustia que la perseguía. Años después, seguía buscando respuestas en terapias de grupo que, al menos, le aportaban el cariño de otras víctimas. Décadas después, se sigue preguntando por qué sus verdugos no la violaron mientras se mira al espejo escudriñando su cuerpo y buscando los supuestos defectos. Aquellos criminales, capaces de dañar para siempre a esta mujer, hoy se pasean por las calles gracias a la vergonzosa y cobarde actuación de los gobiernos democráticos durante la década de los años noventa.

NIÑA SOLDADO

La segunda mujer de la que hablo murió en el verano de 2003. La llamo mujer injustamente porque nunca abandonó la adolescencia. Tenía 11 años cuando los rebeldes sierraleoneses la secuestraron en su aldea natal. Ejerció de amante de un oficial durante seis meses, que la marcó los dos brazos para que pudiese ser reconocida si se decidía a escapar. Fue instruida para ser soldado y cuando adquirió su nueva condición pudo «divorciarse» de su violento oficial. En una segunda etapa tampoco tuvo suerte: se convirtió en la esclava sexual de dos comandantes que la «usaban» de forma indistinta cuando les apetecía. Consiguió escaparse y alcanzar un campamento de refugiados en un país



© AI

límite. Estuvo a punto de emigrar a Estados Unidos gracias a un programa de reasentamiento de víctimas de la guerra. Vendió hielo y agua fría en las calles de una gran ciudad, trabajó en labores domésticas, enfermó y durmió varias semanas en el cementerio antes de ser repatriada.

Cuando en abril de 2002 llegó a Freetown, la capital sierraleonesa, el sida le estaba minando la salud. En febrero de 2003, apenas podía sostener en pie un cuerpo escuálido y llagado en el que destacaban unos impresionantes ojos tan tris-

son. En su honor y el de tantas pequeñas sin nombre, recuerden que ella simboliza la lucha contra la degradación.

PRESA

La tercera mujer de la que hablo es tan valiente que las sociedades occidentales, ansiosas por el culto al héroe de diseño o

pacotilla, asiduo de los programas basura de la televisión, debería adoptarla como una heroína y convertirla en una referencia de sus ciudadanos más jóvenes. El día que la vi por primera vez en Bagdad (Irak) acababa de descubrir los nombres de su marido, su hermano, su cuñado y su primo en una lista inacabable que colgaba de las paredes de un centro de búsqueda de desaparecidos. Wafa Jerala Taha no tuvo inconveniente en contarme su historia, síntesis del horror, mientras buscaba el lugar exacto donde habían sido ente-

Los primeros días de su detención fueron muy violentos. Fue golpeada y torturada. Los guardianes, todos hombres, utilizaron un lenguaje obsceno muy agresivo. La trataron como si fuera un animal. La amenazaron con violarla o quizá la violaron aunque fue la única vez que se mostró reacia a continuar hablando. Un día, al volver a su celda después de una

sesión de torturas, se intentó suicidar, cortándose las venas. Al principio contaba las horas, los días y los meses. Quería estar con sus tres hijos, prepararles la comida, llevarlos a la escuela. Después dejó de preocuparse por la fecha de su liberación y decidió no llorar más como acto de firmeza. En los primeros meses veía a sus hijos cada diez días. Se los mostraban entre los barrotes de una jaula prevista

para recibir las visitas, pero no podía abrazarlos. Eran visitas cortas de tres horas. Después, se los traían cada mes. Tenían mucho miedo, ya que el régimen golpeaba a familias enteras cuando descubría la militancia política de uno solo de sus miembros.

Esta extraordinaria mujer dirigió las exhumaciones de sus cuatro familiares durante el mes de mayo de 2003. Nunca olvidaré su silueta recortada entre las tumbas pertenecientes a centenares de ejecutados, avanzando con paso firme y gran dignidad hasta el féretro de su marido, cuyos restos, por suerte y un pequeño retraso, no pudo ver. La dura luz solar la convertía en una aparición furtiva. A medio metro se dejó caer de rodillas ante la caja cubierta por una bandera negra y la abrazó. Lloró, dio pequeños gritos de desesperación, entrelazó algunas palabras a modo de letanía. Y, de repente, se produjo un silencio incómodo entre los presentes, testigos de un suspiro de intimidad después de 18 años de separación. Wafa se quedó inmóvil, como si desease dormir para siempre.

Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados, o por personas entrevistadas en esta revista.

La guerra es la más ignominiosa de las ignominias.

Los combatientes son casi siempre hombres, y las víctimas, civiles. [...] La mujer sufrirá por partida doble.

Su condición siempre será un lastre.

tes que aún me persiguen. Los últimos meses de su agonía sintió la compasión humana cuando, por primera vez en su vida, se la trató con dignidad. La niña soldado secuestrada, violada, «usada» sexualmente, utilizada como esclava doméstica, pisoteada a lo largo de toda su vida, murió con 17 años. Se llamaba Ishah Jon-

rrados sus familiares después de ser ahorcados en junio de 1986. Ella también fue condenada a muerte, pero su tercer embarazo le salvó la vida. Pasó casi la mitad de sus 38 años en la cárcel hasta que en septiembre de 2002 fue liberada durante un indulto decretado por el dictador Sadam Hussein.

**DIRECCIONES DE AMNISTÍA
INTERNACIONAL EN LOS PAÍSES
DE HABLA HISPANA Y PORTUGUESA**

ARGENTINA
Amnistía Internacional
Av. Rivadavia 2206 - 4.º Dep. A
(1034) Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 54-11 4954-5599
Fax: 54-11 4954-5599
administracion@amnesty.org.ar
www.ar.amnesty.org

BOLIVIA
Calle 9 N.º 340, Ofc. 1
Obrajes. La Paz
www.bo.amnesty.org

CHILE
Amnistía Internacional
Huelén 188 A
750-0617 Providencia
Santiago de Chile
Tel.: (56-2) 235-5945
info@amnistia.cl
www.cl.amnesty.org

ECUADOR
Amnistía Internacional
Av. 10 de Agosto N14-43 y Checa,
Edificio UCICA, piso 8.º
Ofic. N.º 807
Casilla: 17-15-240 C. Quito
Tel.: (59 32) 50 74 14
aiecuador@amnesty.org
www.ec.amnesty.org

ESPAÑA
Amnistía Internacional
Fernando VI, 8, 1.º Izd.
28004 Madrid
Tel.: 91 310 12 77
www.es.amnesty.org
amnistia.internacional@a-i.es

ESTADOS UNIDOS
Amnesty International
5 Penn Plaza, 14th floor
New York, NY 10001
Tel.: (1 212) 807 84 00
www.amnestyusa.org
admin-us@aiusa.org

MÉXICO
Amnistía Internacional
Zacatecas 230, Ofc. 605
Colonia Roma Sur
Delegación Cuahutémoc
México DF - CP 06700
Teléfono / Fax: 5564 2669
www.amnistia.org.mx
admin-mx@sections.amnesty.org

PARAGUAY
Amnistía Internacional
Tte. Zotti N.º 352,
e/ Hassler y Boggiani
Barrio Villa Morra. Asunción
Telefax: (+595 21) 604 329
www.py.amnesty.org
ai-info@amnistia.org.py

PERÚ
Amnistía Internacional
Enrique Palacios N.º 735 - A
Lima 18
Perú
Tel./Fax: 51 1 4471360
postmast@amnistia.org.pe
www.amnistia.org.pe

PORTUGAL
Amnistía Internacional
Rua Fialho de Almeida, 13 - 1.º
1070 Lisboa
Tel.: 386 16 52
aisp@ip.pt
www.amnistia-internacional.pt

PUERTO RICO
El Roble, 54, Ofc. 11
Río Piedras
Puerto Rico 00925
Tel.: 787 763 8318
Fax 787 763 5096
amnistiaopr@amnestypr.org

REPÚBLICA DOMINICANA
Amnistía Internacional
Apartado 20.578
Santo Domingo

URUGUAY
Amnistía Internacional
Colonia 871, apto. 5, 2.º
CP 11100 Montevideo
Tel.: 900 79 39 / Fax: 900 98 51
amnistia@chasque.apc.org
www.amnistiauruguay.org.uy

VENEZUELA
Amnistía Internacional
Apartado Postal 17386
Parque Central - Caracas 1010
Venezuela
Tel.: 576 53 44 / Fax: 572 94 10
amnistia@cantv.net
www.ve.amnesty.org

Si en su país no existe sección
de AI puede dirigirse a:

Editorial Amnistía
Internacional, S. L. (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
Tels.: (34) 91 433 41 16 / 25 20
Fax: (34) 91 433 65 68
www.amnistiainternacional.org

O bien a:

Amnesty International
International Secretariat
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW, Reino Unido
Tel.: (44-171) 413 55 00
www.amnesty.org

EDICIONES AI

www.amnistiainternacional.org

NUEVO

Vidas rotas
Crímenes contra mujeres
en situaciones de conflicto
Edición de 2004.
112 páginas.



Colombia
Cuerpos marcados, crímenes silenciados
Violencia sexual contra las mujeres
en el marco del conflicto armado
Edición de 2004.
96 páginas.



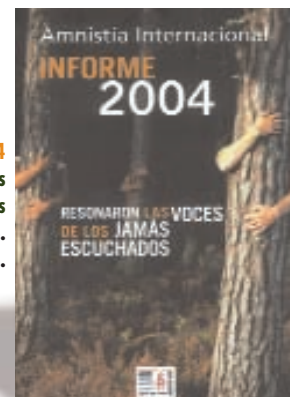
Hacer los derechos realidad
El deber de los Estados de abordar
la violencia contra las mujeres
Edición de 2004.
80 páginas.



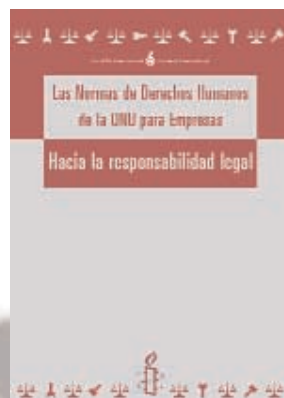
Un peligro para la seguridad mundial.
Las exportaciones de armas
de la Unión Europea
Edición de 2004.
200 páginas.



Informe 2004
Resonaron las voces
de los jamás escuchados
Edición de 2004.
512 páginas.



**Las Normas de Derechos Humanos
de la ONU para Empresas**
Hacia la responsabilidad legal
Edición de 2004.
48 páginas.



agenda diary

2005



agenda diário internacional • páginas de planificación mensual, anual, listín telefónico • español, portugués, inglés y francés

Pídala en la dirección de Amnistía Internacional más cercana

www.amnistiainternacional.org

